



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000244

COMPROBANTE DE EGRESO

ACREEDOR AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A. Nit/CC : 900346811 Telefono : 4138211 Direccion : AV EL DORADO 103 08 INT 1	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A. Nit/CC : 900346811 Telefono : 4138211 Direccion : AV EL DORADO 103 08 INT 1	FECHA DE PAGO: 20.03.2026 CIUDAD: BOGOTA CONCEPTO DE GASTO: PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA: CUENTA BANCARIA:
--	---	--

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
	OBL.2026	1900000262	407.739.834,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	407.739.834,11
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	407.739.834,11

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE		C.costo	Valores	Debe	Haber
				Nit.	C.costo				
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	0,00	407.739.834,11
002	25	2490550010	Servicios	900346811			407.739.834,11	0,00	0,00

TOTALES 407.739.834,11 407.739.834,11

SON: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE
DESCRIPCION : 097-CENACAVIACION-2025

SR. JHON PARMENIO VALERO
Tesorero / Pagador

CT. MARIA ALEJANDRA BUITRAGO
CONTADORA CENACAVI

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR
CÁRD

Beneficiario

10



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: M.Halba
 Unidad o Subunidad Ejecutora: 15-01-03-064
 Solicitante: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Fecha y Hora Sistema: 2026-03-27-10:19 a. m.

Laura Alejandra Alba Osorio

Número:	82782826	Fecha Registro:	2026-03-18	Unidad o Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	AVIACIÓN
Vigencia Presupuestal:	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2026	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-03-20	Código de Referencia:		0450004600082782826	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	438.375.834,11	Valor Dedicaciones:		30.636.000,00	Valor Neto:	407.739.834,11	Saldo a Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	438.375.834,11	Valor Dedicaciones	30.636.000,00	Valor Neto	407.739.834,11	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	----------------	--------------------	---------------	------------	----------------	--------------------	-----------

VALORES PAGADOS	
Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

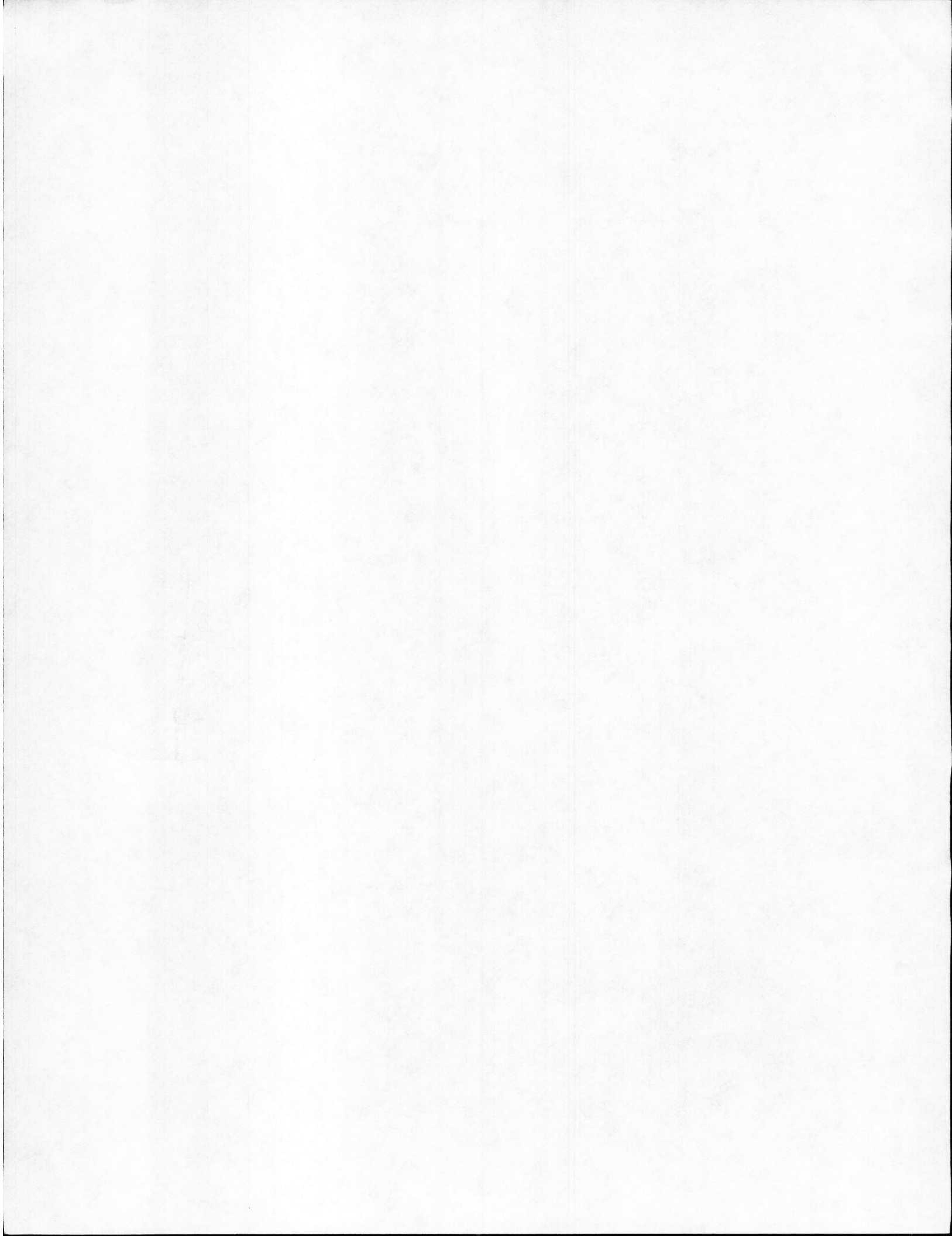
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	900346811	Razón Social:	AVIACION GLOBAL GROUP MRO S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	32684063859	Banco:	BANCOLOMBIA S A	Tipo:	Ahorro
TESORERIA		Documento Soporte:	2026	Estado:	Activa
13-01-01-07 - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN		Número:		Tipo:	OTROS
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS														
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR MONEDA EXTRANJERA	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO MONEDA	USO DE PROYECTO MONEDA EXTRANJERA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	VALOR REINTEGRADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	438.375.834,11	0,00	438.375.834,11						Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES													
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR MONEDA EXTRANJERA	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01 PERSONAS DECLARADAS EN GENERAL	800197268									4,000 %	14.736.000,00	14.736.000,00	
2-01-04-02-01-03 PERSONAS DECLARADAS - RECURSOS	800197268									15,000 %	10.499.000,00	10.499.000,00	
2-01-05-01-01-03-05 RECURSOS PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	899990061									0,866 %	3.559.000,00	3.559.000,00	
2-01-04-03-01-03 ACTIVIDADES DE SERVICIOS CATAUMBO	800197268									0,500 %	1.842.000,00	1.842.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO					
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-20	438.375.834,11	Pagada					

JHON PARMINO VALERO OVALLE
 TESORERO CENACAVI





Obligación Presupuestal Comprobante

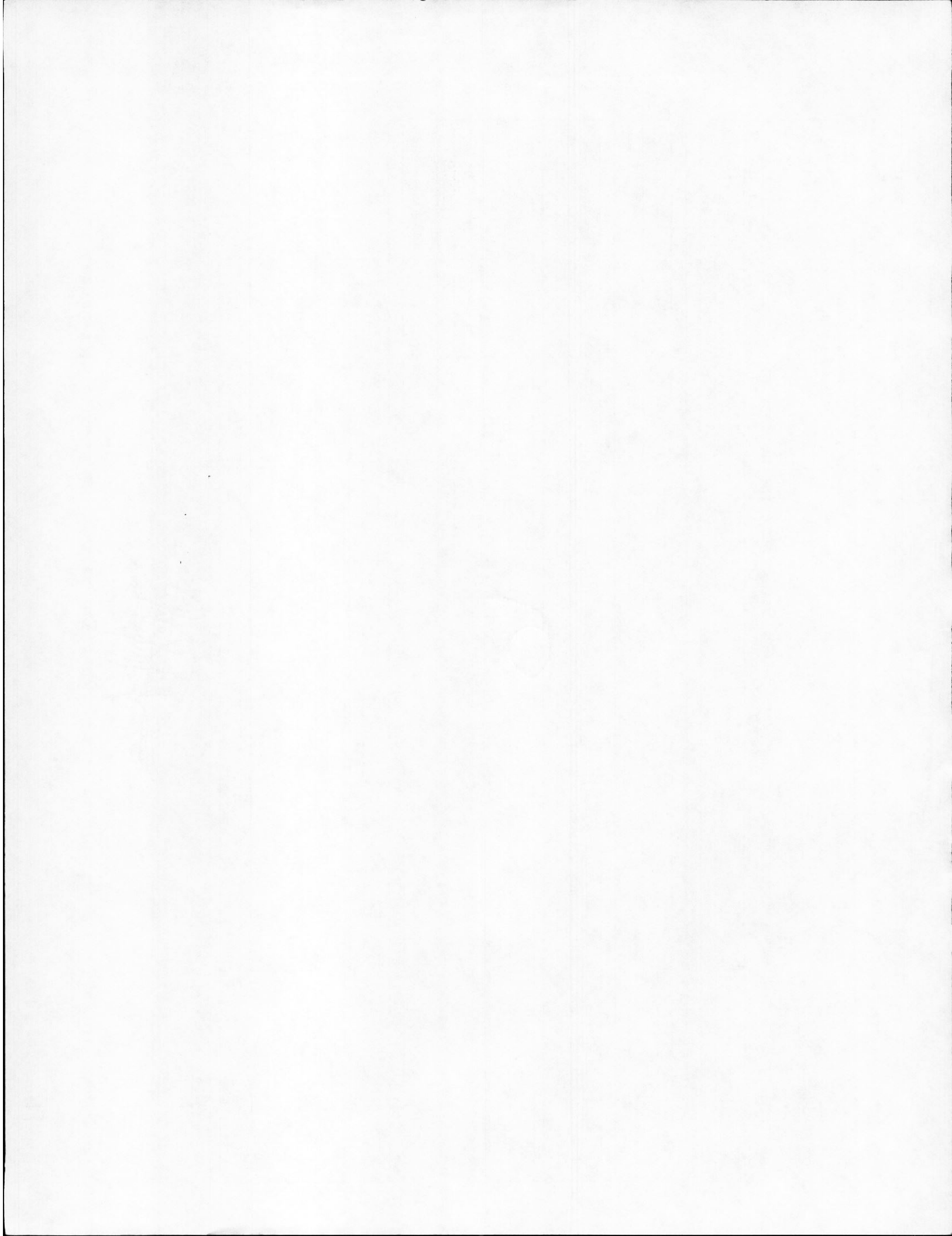
Usuario Solicitante: Oscar Fernando Cubillos Vargas
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Fecha y Hora Sistema: 2026-03-19-10:36 a. m.

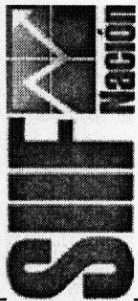
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.	
Numero: 2026	Fecha Registro: 2026-01-17
Vigencia Presupuestal: Reservas presupuestales	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Valor Inicial: 438.375.834,11	Valor Actual: 438.375.834,11
Valor Total Operaciones Original: 0,00	Valor Actual: 0,00
Valor Deduciones: 30.636.000,00	Valor Neto: 407.739.834,11
Valor Deduciones Moneda: 0,00	Valor Neto Moneda: 0,00
Identificacion: 900346811	Razon Social: AVIACION GLOBAL GROUP MRO S.A.
Numero: 32884063859	Banco: BANCOLOMBIA S.A.
Numero: 2828	Identificacion: CUENTA X PAGAR
Numero: CT097CENACAVI25 GG R10	Identificacion: CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO	
DEPENDENCIA: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	POSICION CATALOGO DE GASTO: 10
RECURSO: PERSONAS DECLARANTES	FUENTE: Nación
SITUACION: CSF	RECURSO: 10
FECHA OPERACION: 2026-01-17	FUENTE: Nacion
VALOR INICIAL: 438.375.834,11	FECHA OPERACION: 2026-01-17
VALOR OPERACION: 0,00	VALOR OPERACION: 0,00
VALOR ACTUAL: 438.375.834,11	VALOR ACTUAL: 438.375.834,11
SALDO X ORDENAR: 0,00	SALDO X ORDENAR: 0,00

PLAN DE PAGOS	
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC: 064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	POSICION DEL CATALOGO DE PAC: 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF
FECHA DE PAGO: 2026-03-20	ESTADO: Ordenada/Pago
VALOR A PAGAR: 438.375.834,11	VALOR A PAGAR: 438.375.834,11
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL	
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO: 2-01-04-01-04-01 RETENCIÓN - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	IDENTIFICACION: NIT 800197268
BASE GRAVABLE: 368.400.000,00	TARIFA: 4,000 %
VALOR DEDUCCION: 14.736.000,00	VALOR DEDUCCION: 14.736.000,00
VALOR ACTUAL: 353.664.000,00	VALOR ACTUAL: 353.664.000,00
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO: 2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	IDENTIFICACION: NIT 800197268
BASE GRAVABLE: 69.993.333,00	TARIFA: 15,000 %
VALOR DEDUCCION: 10.498.000,00	VALOR DEDUCCION: 10.498.000,00
VALOR ACTUAL: 59.495.333,00	VALOR ACTUAL: 59.495.333,00
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO: 2-01-05-01-01-03-05 RETENCIÓN ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	IDENTIFICACION: NIT 899999061
BASE GRAVABLE: 368.426.501,00	TARIFA: 0,966 %
VALOR DEDUCCION: 3.558.000,00	VALOR DEDUCCION: 3.558.000,00
VALOR ACTUAL: 364.868.501,00	VALOR ACTUAL: 364.868.501,00
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO: 2-01-04-03-01-03 RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL (D. 175 de 2025 - CATATUMBO)	IDENTIFICACION: NIT 800197268
BASE GRAVABLE: 368.400.000,00	TARIFA: 0,500 %
VALOR DEDUCCION: 1.842.000,00	VALOR DEDUCCION: 1.842.000,00
VALOR ACTUAL: 366.558.000,00	VALOR ACTUAL: 366.558.000,00

CR. JOHN ROBERTO TORRES Cárdenas
 ORDENADOR DEL GASTO CENAC AVI

Doc. 1900000262





Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: Oscar Fernando Cubillos Vargas
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-28-6:34 p. m.

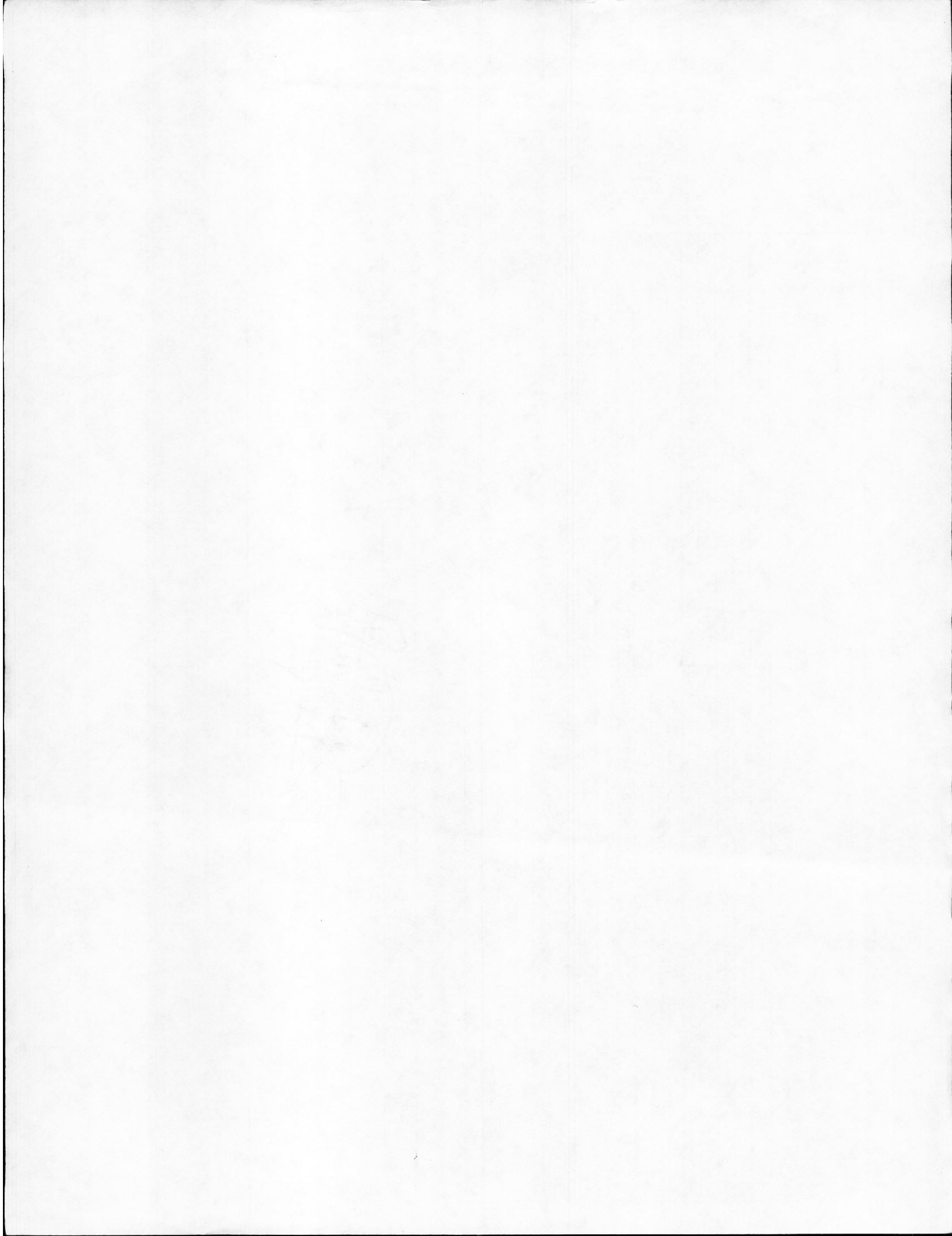
Número:		347825	Fecha Registro:	2025-12-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Estado:		Radificada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Adquisición de Servicios a Personas	
Caja Menor-Identif.:			Caja Menor-Fecha Registro:		Nro. Compromiso: 63425 Nro. Cdp: 15925	
Valor Antes del Iva:		368.383.053,87	Valor Iva:		COP-Pesos 438.375.834,11 Valor Total Moneda Original: 0,00	
Identificación:		900346811	Razón Social:		AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.	

Número:		CT097/25 GG MNT TC AERIV/ANTMV	Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-12-19
---------	--	--------------------------------	-------	--	-------------------------------------	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
9	CONTRATO
17	FACTURA
23	OTRO DOCUMENTO DE COBRO

Objeto.: RD CXP CT097CENACAVI25 GG R10 MNTT TC AERONAVES ANTONOV-32 DAVAA ARS-202506016922406 FEV-ETAR1169 P PARCIAL DIC/25

Handwritten signature and stamp:
JOHN ROBINSON ALFONSO CARDENAS
ORDENADOR DEL CAJERO AVIACION



LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETES DE PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN
Anexo 1

Actualizado: 19-FEBRERO-2024

CONTRATO No: 097-CENACAVI-2025
 EMPRESA: AGG-MRE
 V/R CTTO PPAL: \$ 4.906.336.520,00
 ADICIÓN: \$ 424.637.560,00
 V/R TOTAL CTTO: \$ 5.330.974.080,00
 PAGO PARCIAL: \$ 438.375.834,11
 PAGO FINAL: _____

FECHA REVISIÓN SAP: _____
10354754
6000383496
4600251552

RESERVA _____
 VIGENCIA _____
397825

CONTROL DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1	<input type="checkbox"/> PANTALLAZO SIIF FACTURA (CONTADURIA) (todos los pagos)	<u>press JAIME HERNANDEZ</u>
2	<input checked="" type="checkbox"/> C.D.P (primer pago)	<u>63405</u>
3	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO (primer pago) ORDEN DE COMPRA (todos los pagos)	
4	<input checked="" type="checkbox"/> APROB.POLIZA GARANTIA UNICA (primer pago)	
5	<input checked="" type="checkbox"/> C.R.P (todos los pagos)	
6	<input checked="" type="checkbox"/> MODIFICATORIO ADICIÓN / REDUCCIÓN (cuando aplique)	
7	<input type="checkbox"/> APROB.POLIZA MODIFICATORIO (cuando aplique)	
8	<input type="checkbox"/> ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS) (primer pago) (firmas en original)	
9	<input type="checkbox"/> FACTURA	
10	<input type="checkbox"/> NOTA DEBITO _____ CREDITO _____	
11	<input type="checkbox"/> ENTRADA BIENES Y/O SERVICIOS (reparables / cuando aplique)	
12	<input type="checkbox"/> ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN (firmas en original)	
13	<input type="checkbox"/> FICHAS TECNICAS ARCHIVO EXCEL FO-JEMPP-CEDE4-1473	
14	<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN (cuando aplique)	
15	<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN (firma en original)	%EJECUCION _____ %/ PAGO _____ %
16	<input type="checkbox"/> CERT.PARAFISCALES (actualizado)	
17	<input type="checkbox"/> PLANILLA PARAFISCALES (SALUD: mes inmediatamente anterior - PENSIÓN: dos meses anterior)	
18	<input type="checkbox"/> FORMATO SUPERVISOR VERIFICACION PAGO PARAFISCALES (todos los pagos)	<u>SERVICIOS: 5105854089</u>
19	<input type="checkbox"/> RUT ACTUALIZADO (primer pago)	<u>51-1674</u>
20	<input type="checkbox"/> CERTIFICACIÓN BANCARIA (todos los pagos) (no mayor a 90 dias)	
21	<input type="checkbox"/> ACTA DE VERIFICACIÓN DE BIENES (firma en original)	
22	<input type="checkbox"/> OTROS:	

REVISÓ: _____
 REVISÓ: _____
 REVISÓ: _____

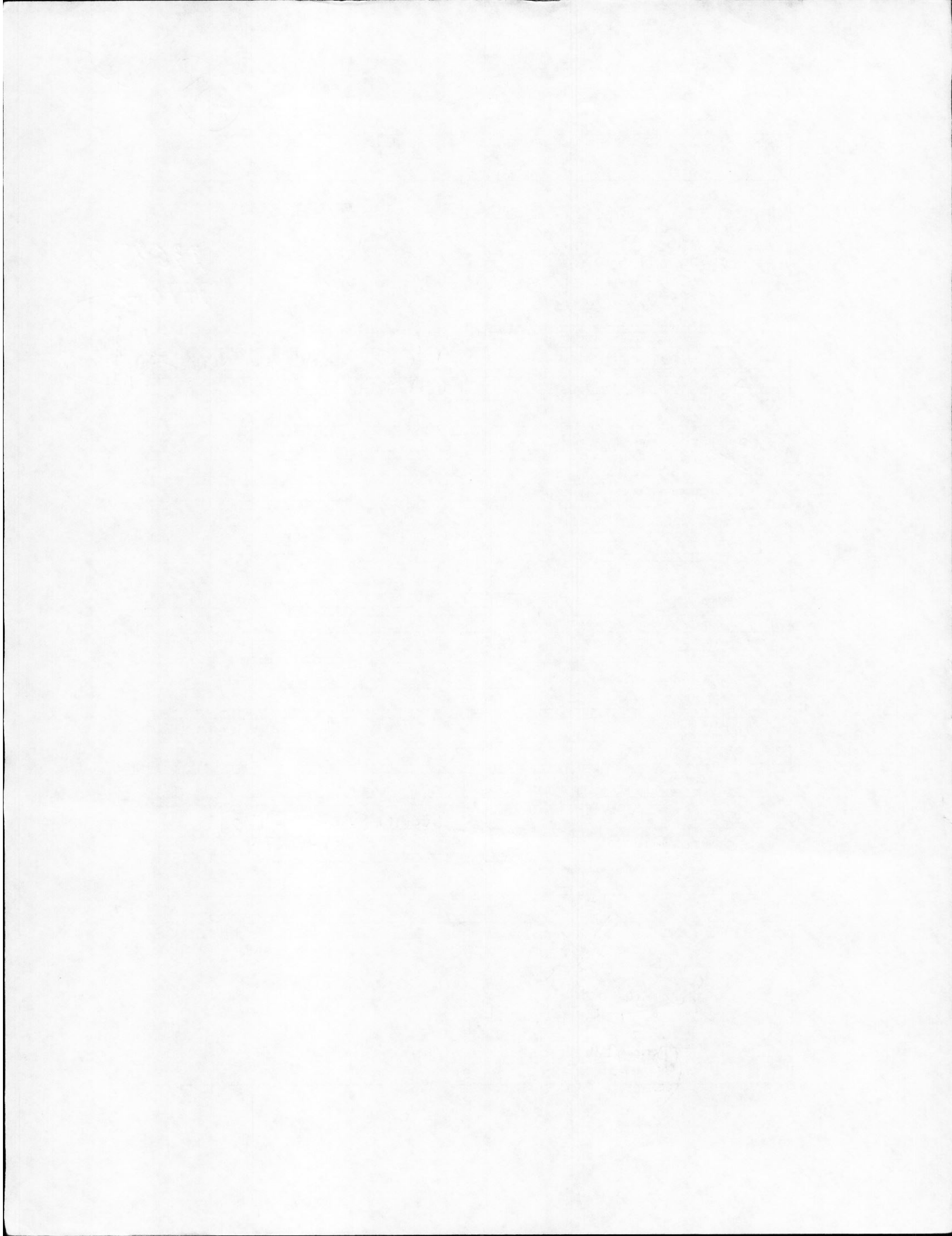
FECHA ENTREGA SUPERVISOR
 TAPUNIA
 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

ENTREGADO POR CONTRACTUAL AL SUPERVISOR

FECHA: _____

HORA: _____

544
443



**OBJETO DEL
COTRATO:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL

No. FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ETAR1169	1,00	101.803.863,89	101.803.863,89	19.342.734,14	\$ 121.146.598,03
ETAR1169	1,00	266.579.189,98	266.579.189,98	50.650.046,10	\$ 317.229.236,08
TOTAL	1,00	101.803.863,89	368.383.053,87	69.992.780,24	\$ 438.375.834,11

AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A

CTO: 097-CENACAVIACION-2025

RETENCIONES -IMPUESTOS

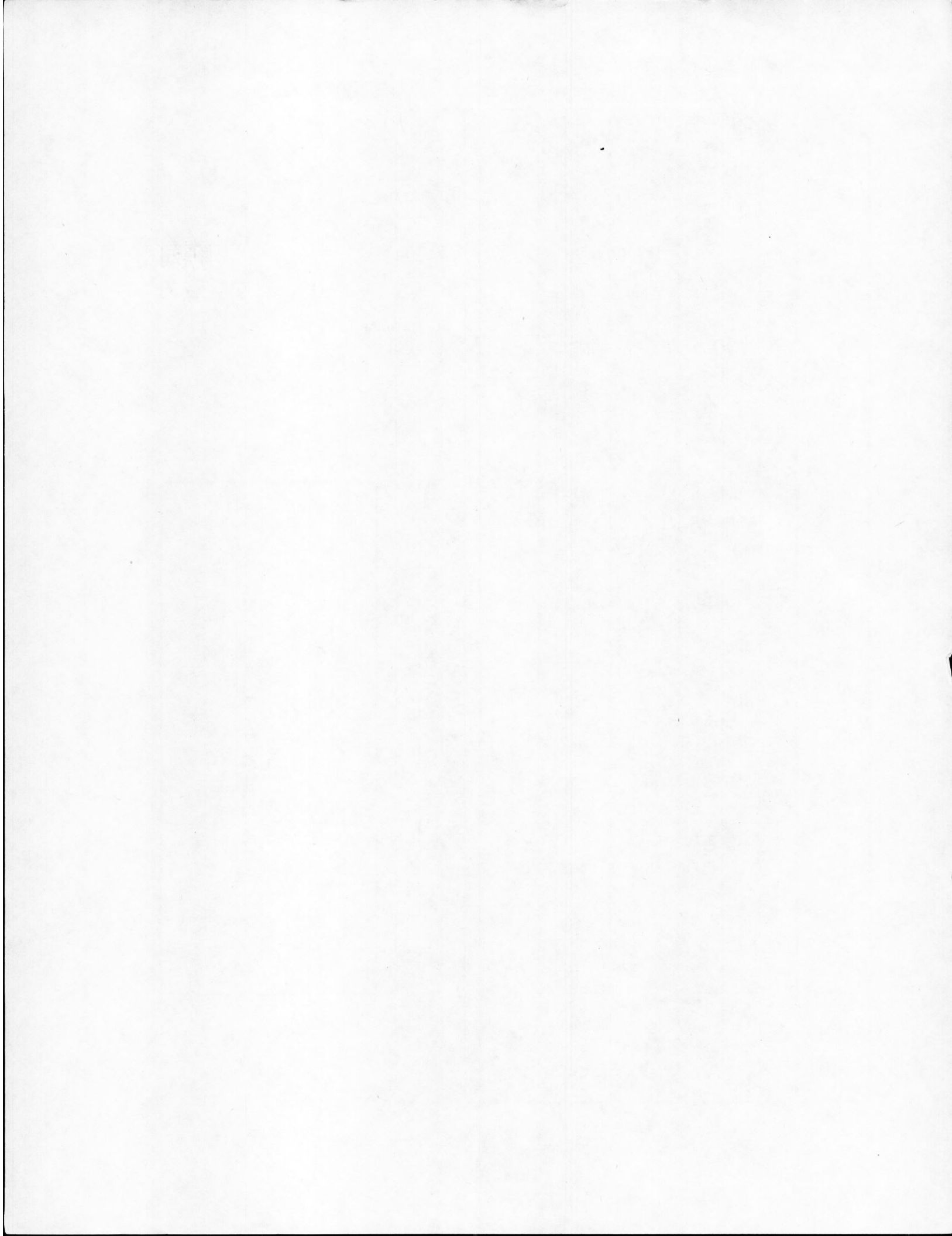
NOMBRE	BASE	BASE APROXIMADA	%	TOTAL	TOTAL APROXIMADO
REFUENTE	368.383.053,87	368.400.000,00	4,00%	14.735.322,15	14.736.000,00
RETEIVA	69.992.780,24	69.993.333,33	15%	10.498.917,04	10.499.000,00
RETEICA	368.383.053,87	368.426.501,04	0,966%	3.558.580,30	3.559.000,00
T DE TIMBRE	368.383.053,87	368.400.000,00	0,5%	1.841.915,27	1.842.000,00
TOTAL DE DEDUCCIONES				30.634.734,76	30.636.000,00
NETO A PAGAR				407.741.099,35	407.739.834,11

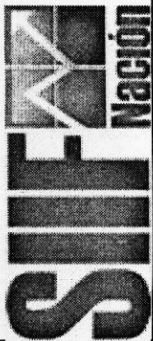
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO

CONTRATO SUSCRITO EL 31/05/2025

ACTUAL

SERVICIOS	
CUENTA	511115001 DB
	249055001 CR
	BOGOTA
	VAL A OBL 438,375,834,11
	VALOR DEL CTO 4,906,336,520,00
RUBRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INTALACION	A-02-02-02-008-007





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhrecuencia
15-01-03-064
2025-12-17 4:53 p. m.

ERNESTO CUENCA PASTRANA

CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15925 de fecha 2025-02-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	63425	Fecha Registro:	2025-05-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	4.906.336.520,00	Valor Total Operaciones:	424.637.560,00	Valor Actual:	5.330.974.080,00
				Tasa de Cambio:	1.091.568.315,36

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT 900346811 Razón Social: AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.

CUENTA BANCARIA

Número: 32884063859 Banco: BANCOLOMBIA S.A.

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: 79980378 Nombre: HECTOR GERMAN CRUZ LARA

VIÁTICOS

Identificación: CAJA MENOR

Fecha de Registro: Genera Viáticos: No

Num. Solicitud de Comisión:

Número: 097-CENAC/AVIACION-2025

Tipo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha: 2025-05-19

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

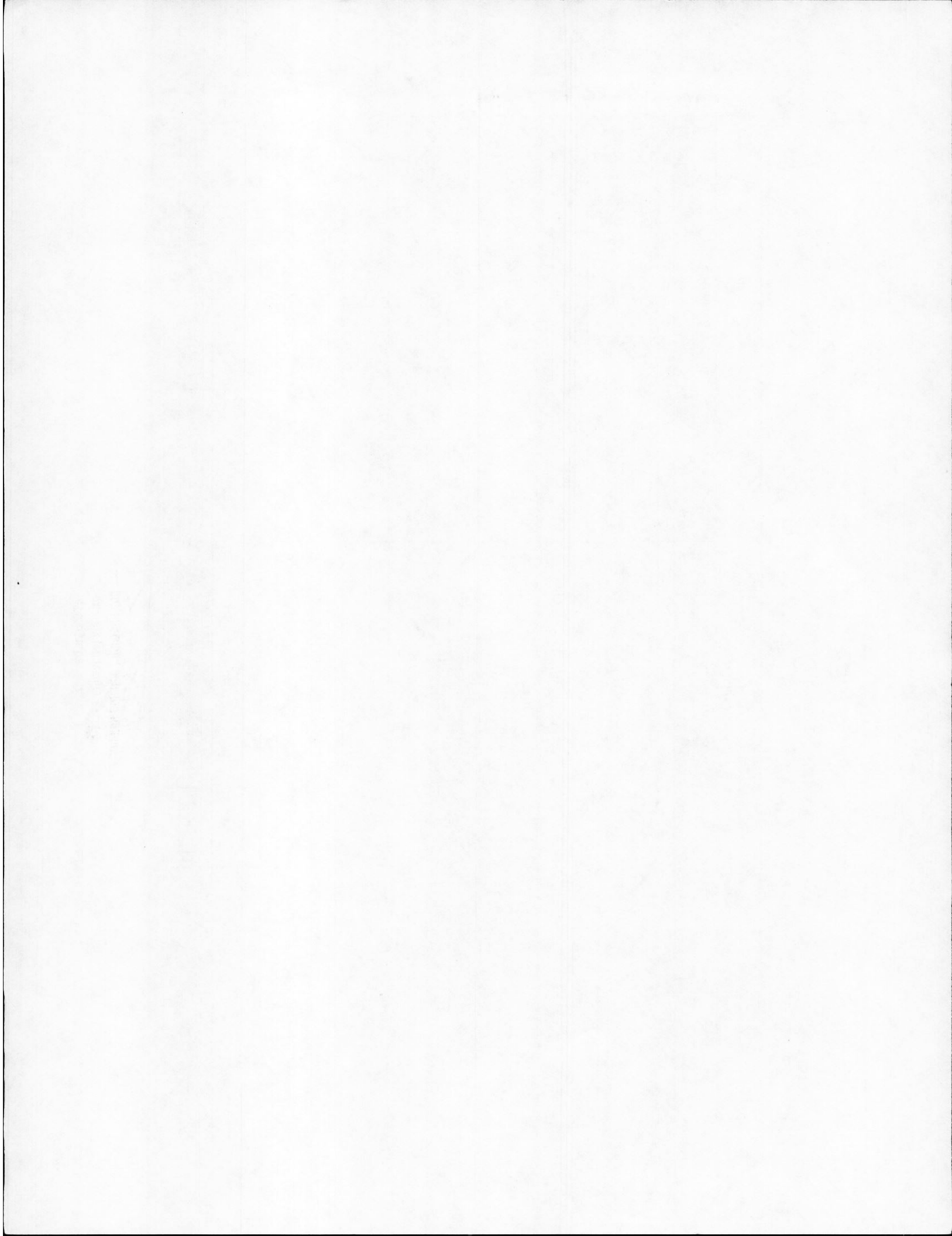
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF	2025-12-10	4.906.336.520,00	424.637.560,00	5.330.974.080,00	1.091.568.315,36
Total:						4.906.336.520,00	424.637.560,00	5.330.974.080,00	1.091.568.315,36

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV 32 PERTENECIENTES A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-19	228.554.921,25	228.554.921,25	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-17	614.475.528,15	0,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-27	2.071.256.340,12	0,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-18	358.444.058,09	0,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-17	545.784.158,13	0,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-21	649.445.680,15	0,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-10	424.637.560,00	424.637.560,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-17	438.375.834,11	438.375.834,11	NINGUNO

Handwritten signature
Firma(S) REPÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676039478183: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-17.2

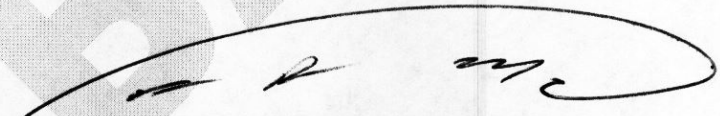
Bogotá, D.C., 17 de diciembre de 2025

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa Especializada y Contable de Aviación
Aeropuerto Internacional el Dorado - Entrada No. 6 - Nueva Zona de Aviación
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega paquete de pago CTO 097-CENACAVI-2025.

Respetuosamente me permito entregar a mi Coronel, los documentos soportes para pago correspondiente al contrato No. 097-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL", por un valor de \$ 438.375.834,11 con la empresa AVIATION GLOBAL GROUP MRO.

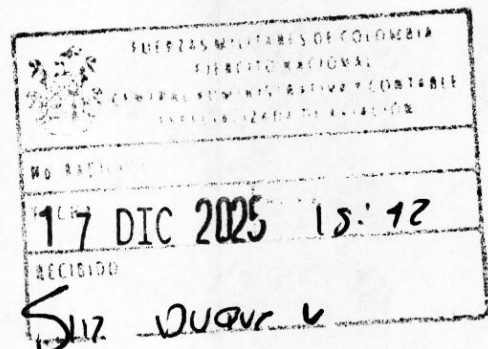
Respetuosamente,


Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Supervisor del Contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025

Anexos: Uno (sesenta 60 Folios)

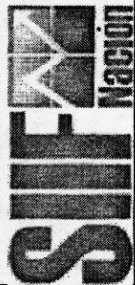
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado - Entrada No. 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Campo Aéreo del Ejército "General José
Joaquín Matallana Bermúdez"- Bogotá D.C.
bamav1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or date, including the number '12'.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA
 Unidad ó Subunidad: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-10-9:25 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15925 de fecha 2025-02-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	63425	Fecha Registro:	2025-05-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	4.906.336.520,00	Valor Total Operaciones:	424.637.560,00	Valor Actual:	5.330.974.080,00 Saldo x Obligar:
Identificación: NIT	900346811	Razón Social:	AVIATION GLOBAL GROUP WRO S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	32840636859	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro Estado: Activa
Identificación:	79960378	Nombre:	HECTOR GERMAN CRUZ LARA	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACION
Identificación:		Fecha de Registro:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha: 2025-05-19

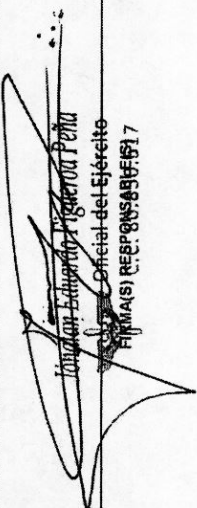
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

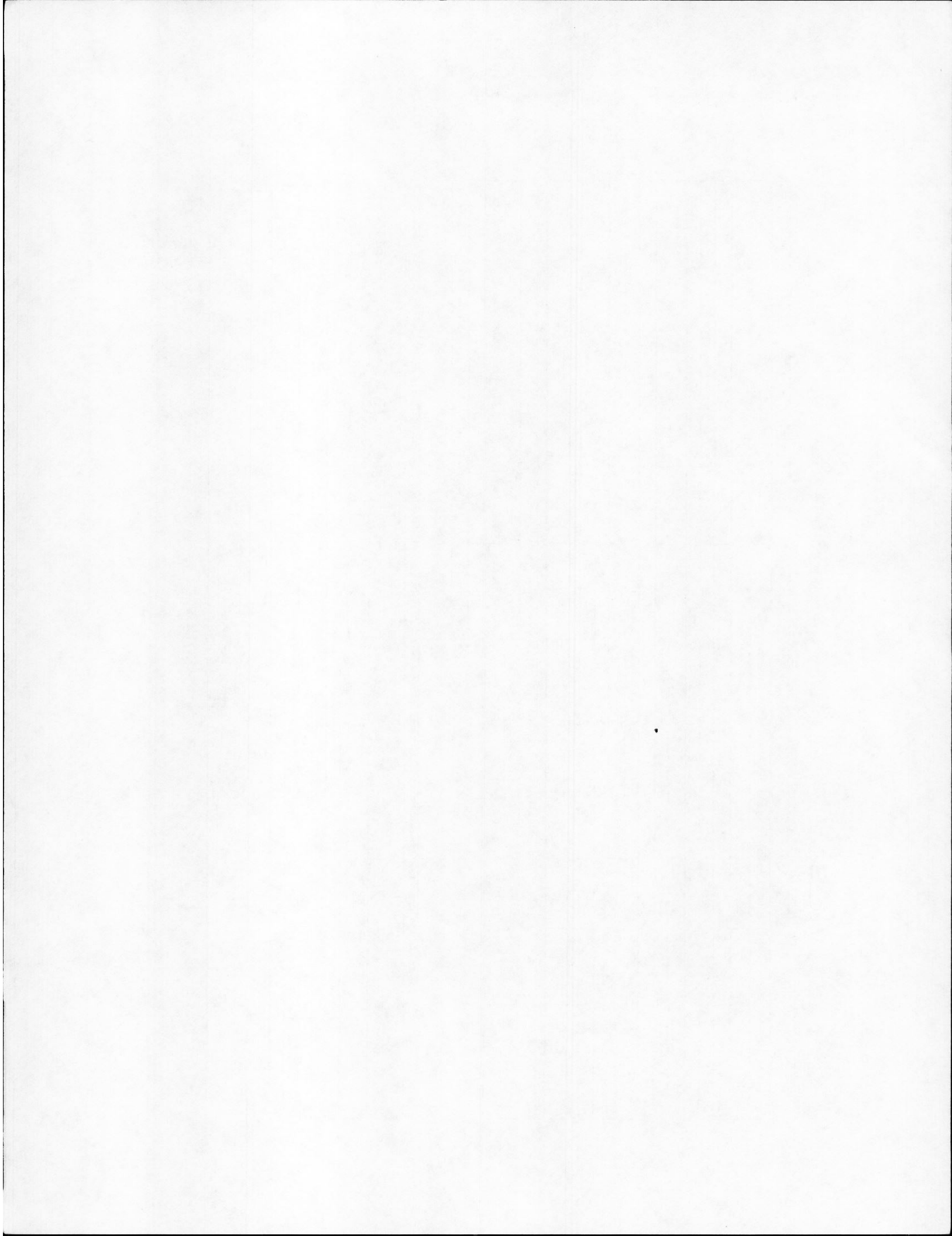
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-009-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E	Nación	10	CSF	2025-12-10	4.906.336.520,00	424.637.560,00	5.330.974.080,00	1.091.568.315,36
Total:						4.906.336.520,00	424.637.560,00	5.330.974.080,00	1.091.568.315,36

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV 37 PERTENECIENTES A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-19	666.930.755,36	666.930.755,36	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-17	614.475.528,15	0,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-27	2.071.256.340,12	0,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-18	358.444.058,09	0,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-17	545.784.188,13	0,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-21	649.445.660,15	0,00	NINGUNO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-10	424.637.560,00	424.637.560,00	NINGUNO


 Jonathan Eduardo Figueroa Pena
 Oficial del Ejército
 FIRMAS RESPONSABLES: 6717





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT No. 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

CONSIDERACIONES

- 1. Que la Administración requirió la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL” para lo cual se celebró contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025, el cual se encuentra vigente y fue adjudicado a la empresa AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., el cual fue suscrito el 31 de mayo de 2025, por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE(\$4.906.336.520,00).**
- 2. Que mediante la CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor de contrato es hasta la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE(\$4.906.336.520,00).**
- 3. Que mediante la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCION: El Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 19 de Diciembre de 2025.**
- 4. Que mediante documento fechado el 31 de octubre de 2025, suscrito por la empresa AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A, por medio del cual aceptan adición y extensión del plazo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2025.**
- 5. Que mediante oficio No. 2025676034615773: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-17.2 fechado el 05 de noviembre de 2025, por medio del cual el comité técnico estructurador da la viabilidad de adicionar y prórrogar el contrato, concluye que la adición y la prórroga son necesarias para evitar afectaciones al servicio,**

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

mantener la disponibilidad aeronáutica y cumplir eficientemente las misiones constitucionales asignadas, recomendando tramitar favorablemente la modificación contractual.

6. Que mediante oficio No. 2025676035207813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-17.2 fechado el 10 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato Mayor Juan Mosquera Cabrera, solicita al Ordenador del Gasto estudiar la viabilidad de realizar un modificatorio y una adición de recursos y prorrogar la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del mantenimiento programado y no programado de la flota, debido a que las aeronaves han superado las horas proyectadas y requieren componentes críticos para mantener su disponibilidad operacional. Se presenta el cálculo de horas adicionales necesarias, el impacto en la proyección operacional, y se evidencia que el nivel de alistamiento de la flota, actualmente alrededor del 64 %, podría verse afectado si no se aprueba la ampliación, se resalta que la continuidad del contrato es esencial para cumplir las misiones encomendadas al Ejército Nacional, finalmente, el supervisor recomienda aprobar la modificación contractual para evitar afectaciones al servicio, mantener la disponibilidad aérea, y asegurar el cumplimiento de la misión constitucional.
7. Que mediante oficio No. 2025676034626943: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-EJEC-17.2 fechado el 05 de noviembre de 2025, se solicita la adición al CDP No. 15925 por valor de \$424'637.560,00, siendo este adicionado el 18 de noviembre de 2025.
8. Que se adelantó revisión de la condición legal de la empresa **AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., con NIT N° 900.346.811-7**, representada legalmente por el señor **YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.890.807 expedida en Bogotá D.C**, encontrándose que a la fecha de la suscripción del presente modificatorio la empresa en mención se encuentra legalmente facultada para continuar con la ejecución del contrato.
9. Que mediante oficio No. 2025180036329883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 20 de noviembre de 2025, el oficial Contratos Central Administrativa y contable Especializada Aviación, solicita la emisión del concepto financiero, económico y jurídico.
10. Que mediante concepto financiero No. 2025180036476783: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.19 fechado el 20 de noviembre de 2025, se da respuesta al oficio No. 2025180036329883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 20 de noviembre de 2025, manifestando la viabilidad de la adición al contrato, teniendo en cuenta que este se encuentra vigente y se encuentra en ejecución.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

11. Que el asesor económico mediante documento fechado el 28 de noviembre de 2025, dio respuesta al oficio No. 2025180036329883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 20 de noviembre de 2025, conceptuando la viabilidad en los siguientes términos:

“(…)Una vez analizado el contexto de la solicitud, esta asesoría estableció que la adición del contrato es económicamente viable dado que permite incrementar la satisfacción de la necesidad de acuerdo a lo contemplado en los estudios previos; en este sentido, debe considerarse que disponer de mayores recursos en el contrato respalda el cumplimiento de los objetivos de mantenimiento, dando continuidad inmediata al servicio en apoyo a la preservación de las condiciones de aeronavegabilidad de las aeronaves AN-32, esenciales para el cumplimiento de misiones de uso operacional y combate del arma de aviación.

- *La solicitud de adición se fundamenta en razones de orden técnico que están directamente relacionadas con el objeto del contrato.*
- *Existe la disponibilidad presupuestal para financiar la adición del contrato con recursos de la vigencia ordinaria 2025.*
- *La adición de recursos no desmejora la oferta original, no induce variación a los precios pactados inicialmente, no afecta el equilibrio económico del contrato y no modifica las características esenciales del mismo.*
- *El valor solicitado para la adición, no supera el 50% del valor inicial del contrato(…)”.*

12. Que la asesoría jurídica mediante documento fechado el 28 de noviembre de 2025, dio respuesta al oficio No. 2025180036329883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 20 de noviembre de 2025, conceptuando la viabilidad en los siguientes términos:

*“(…) En atención a las consideraciones expuestas y conforme a la información allegada por el contratista, el supervisor del contrato y el asesor económico, esta asesoría considera legalmente viable y potestativo del Ordenador del Gasto modificar el Contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025, actualizando la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO** para adicionar la suma de **COP \$424.637.560**, esta adición se fundamenta en la revisión integral de la solicitud presentada por el supervisor del contrato y en el análisis técnico emitido por el Comité Técnico Estructurador, del cual se evidencia que las aeronaves ANTONOV-32 han superado las horas de vuelo inicialmente proyectadas, requiriendo actividades adicionales de mantenimiento indispensables para garantizar su aeronavegabilidad, disponibilidad y seguridad operacional, dichas actividades son esenciales para el alistamiento operacional, el sostenimiento logístico y el cumplimiento de las misiones de transporte, abastecimiento y apoyo humanitario asignadas a la División de*

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional. La solicitud se soporta en hechos objetivos que reflejan una necesidad real de la flota, constituyendo una contingencia legítima que justifica la intervención oportuna del contrato para asegurar la continuidad del servicio aeronáutico militar (...).

*Así mismo se actualice la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 28 de diciembre de 2025 toda vez que analizando los soportes allegados por el supervisor del contrato, se constata que el requerimiento se da por la necesidad contar con este tiempo para culminar la ejecución del contrato y ejecutar los recursos adicionados, así las cosas y con el fin de garantizar soluciones oportunas, se requiere este tiempo, lo que contribuye a dar a cabalidad el objeto contratado(...).*

*En este orden de ideas la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo, siempre que se demuestre que esta acción es necesaria para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y así evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, por tanto se configura la necesidad de apoyar la necesidad que se presenta en relación con la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL**”, ya que se identifican las causas que justifican la modificación del contrato y dar continuidad a la ejecución contractual.*

Que, de acuerdo a lo expuesto por la asesoría económica sobre la adición de recursos financieros, a continuación, se presenta el peso porcentual de la adición proyectada con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP \$	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2025	4.906.336.520,00	3.446,67	100,00
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2025	424.637.560,00	298,31	8,65
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		5.330.974.080,00		108,65

Visto lo anterior, se evidencia que se cuenta con el presupuesto para cubrir la adición al contrato y que el valor a adicionar no supera el límite establecido por la ley, encontrándose dentro del rango permitido por la ley (50.0 %) y el contrato está vigente en la actividad contractual.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

*Qué de acuerdo al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo que el valor del contrato principal es por la suma **CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE(\$4.906.336.520,00)**, lo cual corresponde a **3.446,67SMLMV** y la adición proyectada asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS SESENTA PESOS MC/TE (COP \$424'637.560,00)** equivalentes a **298,31 SMLMV** lo cual corresponde al **8,65%** del valor del contrato, encontrándose por tanto dentro del rango permitido por la ley.*

De esta manera, al analizar el requerimiento elevado por el supervisor del contrato oficio No. 2025676035207813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-17.2 fechado el 10 de noviembre de 2025, frente al proyecto de adición se pudo concluir:

- ❖ A la fecha se encuentra el contrato en ejecución;*
- ❖ Existe una necesidad pendiente por satisfacer;*
- ❖ No se vulneran los principios, normatividad de la actividad contractual;*
- ❖ El propósito de acoger este requerimiento es en pro del cumplimiento de los fines del estado;*
- ❖ Las partes están de acuerdo con la modificación proyectada para el contrato;*

De lo anterior y en virtud de la normatividad y jurisprudencia mencionada y en vista de que se cumple con los presupuestos para efectuar la modificación, se recomienda tramitar favorablemente la solicitud de prórroga del contrato, con el fin de cumplir a cabalidad los fines del estado.

ARGUMENTACIÓN JURIDICA

“(…) Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios sobre cuantía, condiciones, forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración (…).”

“(…) La figura de la adición del contrato estatal tiene fundamento en dar cumplimiento a la misión Institucional y la finalidad de cubrir sus necesidades, para garantizar la efectiva ejecución al presupuesto asignado y cumplir con los objetivos operacionales, es así que realizar la adición de un contrato tiene justificación con lo establecido en el estatuto general de la contratación estatal, en relación con el principio de la

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

responsabilidad Art. 26, que establece “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación(...)”.

La adición del contrato puede entenderse como una modificación del mismo, por cuanto el artículo 16 de la ley 80 estatuye que la modificación unilateral consiste en introducir variaciones en el contrato por la entidad contratante, cuando previamente las partes no lleguen a un acuerdo sobre supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Por su parte, el artículo 14 que prevé los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, entre ellos la modificación unilateral, prescribe que en los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Inicialmente para determinar la viabilidad frente al requerimiento, la asesoría jurídica del grupo contractual examinados los argumentos y documentos presentados por el Contratista frente al caso, tiene la idoneidad para evaluar y determinar si procede o no la solicitud suscrita, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal; se procedido a considerar las posibles soluciones que se puedan tener en cuenta para garantizar la continuidad con la ejecución contractual, situación en donde se tuvo en cuenta la normatividad, encontrando que **por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario, con el objetivo principal de la realización de los fines del estado (1)** para los cuales fue suscrito el contrato, así lo emana los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, artículos que permiten a las entidades contratantes modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral con el fin de“(…) *Evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros (...)*”.

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo normativo, los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de la contratación, sugieren o permiten la posibilidad de **adicionar, reformar**, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscrito, en cuanto a trabajos **(agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor)**, reformas que podrán hacerse mediante “contrato adicional” o mediante un “modificatorio” que sera parte integrante del contrato principal, porque aquel no será un contrato autónomo sino accesorio, esto con el fin de:

“(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)” entre otros. Ahora

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

*bien en el mismo sentido, en la **sentencia C 949 de 2021 (2)**, la corte constitucional señalo que la modificación de los contratos puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)*”.

SOBRE LA PRORROGA DEL CONTRATO ESTATAL

Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)”

Así mismo es oportuno precisar lo siguiente:

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir, una ampliación al plazo de ejecución.
- Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o inadecuados estudios previos.

Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: “(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación - pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)”

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la H. Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...).”

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: “(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica “(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)”

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula “De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación...”

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica “(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)” (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que, un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÓN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió el **Contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025**.

Que, la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores, argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Que, existe acuerdo de voluntades entre CONTRATANTE y CONTRATISTA para el presente modificatorio.

Que se establece que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

Que en mérito de lo anterior las partes acuerdan modificar el contrato, el cual se rige por las siguientes,

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO**, adicionando el monto de **COP \$424'637.560,00** para un valor total del contrato a la fecha de COP \$5.330'974.080,00; lo cual se verá reflejado de la siguiente manera:

REF.	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	DESCRIPCIÓN	CANT.	UN. MED.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
2	78181800	2000344	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DURANTE 600 HORAS DE OPERACIÓN PARA LAS AERONAVES ANTONOV-32 EJC-1146 - EJC-1147	34:00	Hora	10.495.243,70	1.994.096,30	12.489.340,00	424.637.560,00

NOTA: Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

1.1. Como consecuencia de la adición de recursos financieros, a continuación, se presenta el peso porcentual de la misma con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP \$	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2025	4.906.336.520,00	3.446,67	100,00
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2025	424.637.560,00	298,31	8,65
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		5.330.974.080,00		108,65

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato principal, considerando la siguiente forma de pago para la adición:

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

“El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se compromete a pagar el monto de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS SESENTA PESOS MC/TE (COP \$424'637.560,00) por medio de PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES equivalentes a la recepción de los servicios contratados, lo anterior mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato modificatorio y una vez se cumplan las siguientes condiciones:

- A. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal del compromiso.
- B. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
- C. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).
- D. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del cumplimiento por parte del contratista del pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
- E. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.
- F. Informe de supervisión.
- G. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional realizará los pagos abonándolos a la **Cuenta de Ahorros No. 32884063859 del BANCOLOMBIA**, a nombre de **AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.**”

NOTA: Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato principal, **indicando** la siguiente conformación presupuestal:

Los pagos que, de conformidad con el contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a los documentos presupuestales adelante relacionados, hasta por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS SESENTA PESOS MC/TE (COP \$424'637.560,00)**, de acuerdo con la siguiente información:

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL”, CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT N° 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS						
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Rubro	Posición Catalogo del Gasto	Rec.	CONCEPTO	Vigencia 2025	TOTAL EN COP\$
CDP-15925 CRP-63425	A-02-01-01-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	10	Valor inicial	4.906.336.520,00	4.906.336.520,00
			10	ADICIÓN	424.637.560,00	424.637.560,00
		TOTAL ESTE RUBRO				5.330.974.080,00

CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN** del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día **28 de Diciembre de 2025.**

NOTA: Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. El presente contrato modificatorio, quedará perfeccionado cuando se firme por el CONTRATANTE y CONTRATISTA. Para su ejecución se requiere que el CONTRATISTA modifique la garantía única y de responsabilidad civil extracontractual dentro de los 2 días posteriores a la aprobación en el SECOP II de este documento, conforme a la adición y prórroga otorgada de acuerdo al contrato inicial, la cual debe ser aprobada por el ordeador del gasto.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás párrafos, parágrafos y cláusulas del **CONTRATO No. 097-CENACAVIACIÓN-2025** contenidos en la plataforma SECOP II, que no hayan sido objeto de modificación a través del presente contrato modificatorio siguen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se expide el presente contrato modificatorio en Bogotá D.C., el cual rige una vez quede público en la plataforma SECOP II.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

FECHA: 03 de diciembre de 2025
No. de aprobación: 441

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO PRÓRORGA, ADICIÓN	
CONTRATO	097-CENACAVIACIÓN-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NIT-830-039-207-8
CONTRATISTA	AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., CON NIT No. 900.346.811-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.890.807 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA No.	CUMPLIMIENTO 21-44-101470051 ANEXO 1
EMITIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO B. CALIDAD DEL SERVICIO C. PAGO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	A. Cumplimiento del Contrato: Desde: 16/05/2025 Hasta: 19/06/2026 Valor: \$2.132.386.632.00 B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Desde: 16/05/2025 Hasta: 19/06/2026 Valor: \$2.132.386.632.00 C. Pago de salarios, prestación sociales Desde: 16/05/2025 Hasta: 19/12/2028 Valor: \$266.548.704.00
Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 , se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Se realiza la verificación de la Póliza con la aseguradora por su página Web, la cual indica que la póliza se encuentra vigente y suscrita por el contratista:	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

NOTA

No de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 20/05/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido (2/12/2025 4:51:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18554748	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	5.100.727.968,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	28/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17130779	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	4.738.786.042,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17102009	Seriedad de la oferta	-	590.184.481,96 COP	-	5/09/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101470051

Fecha de expedición:

lunes, 1 de diciembre de 2025

Asegurado:

MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

Inicio de vigencia:

viernes, 16 de mayo de 2025

Valor total asegurado:

\$ 4.531.327.968,00

Número de anexo:

1

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.

Fin vigencia:

martes, 19 de diciembre de 2028

Consultar de nuevo

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del gasto

Viviana Rivera Ruiz
VIVIANA RIVERA RUIZ

Asesora Jurídica CENAC de Aviación



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101470051	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 12 2025	16 05 2025		00:00	19 12 2028		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.346.811-7
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 08 ENTRADA 1 IN 187	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3144431197

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACION P6 VIA CATAM	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4147399

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 097-CENCAVIACION-2025 REFERENTE A GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL.

LA GARANTIA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASI COMO TAMBIEN CONSTA QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION Y SE CONSIGNARA LA DIRECCION FISICA Y ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALA LA ACEPTACION DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/05/2025	19/06/2026	\$2,132,389,632.00	\$1,962,534,608.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/05/2025	19/06/2026	\$2,132,389,632.00	\$1,962,534,608.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/05/2025	19/12/2028	\$266,548,704.00	\$245,315,826.00

ACLARACIONES

ANEXO DE ADICION Y PRORROGA SEGUN CONTRATO MODIFICATORIO NO. 1 ADICION NO. 1 - PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 097-CENCAVIACION-2025 REFERENTE A ADICION AL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A \$ 424,637,560 PARA QUEDAR EN \$ 5,330,974,080; PRORROGA HASTA EL 28/12/2025.

SE ACTUALIZAN GARANTIAS VIGENCIAS FINALES Y VALORES ASEGURADOS. DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****453,478.00	\$ *****8,000.00	\$ *****87,680.00	\$ *****549,158.00	\$ ****4,531,327,968.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			CONTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LA EPICAZ LTDA AGENCIA CONSULTORA D	998257	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



21-44-101470051

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Diedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-5019330

DLF988257A

1

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101470051		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
01 12 2025			16 05 2025			00:00		19 12 2028		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.346.811-7				
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 08 ENTRADA 1 IN 187							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3144431197	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8				
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACION P6 VIA CATAM							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4147399	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6 977983 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-44-101470051

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF98257A

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101470051, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2025

21-44-101470051

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101470051		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 12 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 12 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.346.811-7			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 08 ENTRADA 1 IN 187						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3144431197		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8			
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACION P6 VIA CATAM						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4147399		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 097-CENACAVIACION-2025 REFERENTE A GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL.

LA GARANTIA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASI COMO TAMBIEN CONSTA QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION Y SE CONSAGRARA LA DIRECCION FISICA Y ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALA LA ACEPTACION DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/05/2025	28/06/2026	\$2,132,389,632.00	\$2,132,389,632.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/05/2025	28/06/2026	\$2,132,389,632.00	\$2,132,389,632.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/05/2025	28/12/2028	\$266,548,704.00	\$266,548,704.00

ACLARACIONES

ANEXO DE ADICION Y PRORROGA SEGUN CONTRATO MODIFICATORIO NO. 1 ADICION NO. 1 - PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 097-CENACAVIACION-2025 REFERENTE A ADICION AL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTES A \$ 424,637,560 PARA QUEDAR EN \$ 5,330,974,080; PRORROGA HASTA EL 28/12/2025.

SE ACTUALIZAN GARANTIAS VIGENCIAS FINALES Y VALORES ASEGURADOS. DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****201.112.00	\$ *****8.000.00	\$ *****39.731.00	\$ *****248.843.00	\$ ****4,531,327,968.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LA EFICAZ LTDA AGENCIA CONSULTORA D	998257	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.



21-44-101470051

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 80, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-2019320

DLF998257A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101470051		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01 12 2025			16 05 2025			00:00	28 12 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.345.811-7	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 08 ENTRADA 1 IN 187		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3144431197

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8	
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACION P6 VIA CATAM		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4747399

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ D.C.

21-44-101470051

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF98257A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101470051, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2025

21-44-101470051

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101255028		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
02 12 2025		16 05 2025			00:00		28 12 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.346.811-7				
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 08 ENTRADA 1 IN 187							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3144431197	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8				
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACION P6 VIA CATAM							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4147399	
BENEFICIARIO: 830039207 - MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 097-CENACAVIACION-2025 REFERENTE A GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO ARREC DEL EJERCITO NACIONAL.

SE INDICA QUE SE INCLUYE DE MANERA EXPRESA LA MODALIDAD DE OCURRENCIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	28/12/2025	\$569,400,000.00	\$569,400,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	28/12/2025	\$569,400,000.00	\$569,400,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	28/12/2025	\$569,400,000.00	\$569,400,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DOCUMENTO MODIFICATORIO NO. 1 DE ADICION NO 1 Y PRORROGA NO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 097-CENACAVIACION-2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28/12/2025. SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****35,100.00	\$ *****3,000.00	\$ *****7,239.00	\$ *****45,339.00	\$ *****569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LA EPICAZ LTDA AGENCIA CONSULTORA D	998257	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

21-40-101255028

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101255028		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
02 12 2025			16 05 2025			00:00		28 12 2025			23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.346.811-7				
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 08 ENTRADA 1 IN 187							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3144431197	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8				
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACION P6 VIA CATAM							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4147399	
BENEFICIARIO: 830039207 - MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	28/12/2025	\$569,400,000.00	\$569,400,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	28/12/2025	\$569,400,000.00	\$569,400,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	28/12/2025	\$95,000,000.00	\$95,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/05/2025	28/12/2025	\$569,400,000.00	\$569,400,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101255028

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF98257A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101255028		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
02 12 2025			16 05 2025			00:00		28 12 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.346.811-7				
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 08 ENTRADA 1 IN 187							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3144431197	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8				
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACION P6 VIA CATAM							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4147399	
BENEFICIARIO: 830039207 - MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101255028

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

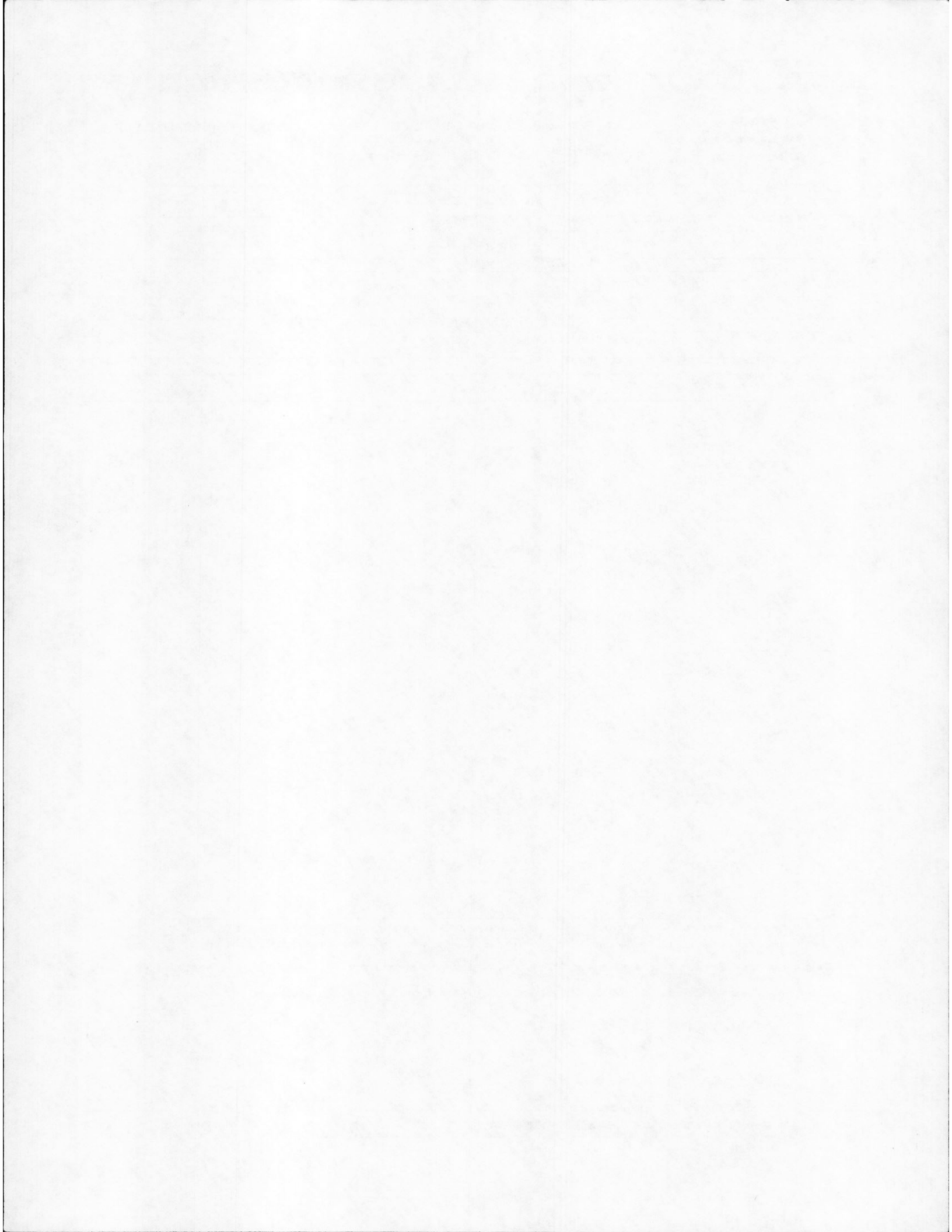
FIRMA TOMADOR

DLF998257A

3

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO





JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
 ENTRADA DE BIENES
 POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
 5003809909-2025
 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD: Batallón Abast. Aviacion EJC
 NIT: 830039207-8
 CODIGO: EBAA
 ALMACEN: Bogotá D.C.
 FECHA: 15.12.2025
 DESTINO: AERCARIBE SERV TEC AERONAUTICO
 NIT: 900346811
 CODIGO: 4200391741

TRAZABILIDAD: FACT.ETAR-1169 / CONT.097-CENACAVI-2025 / MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRA
 MATNR LOTE/UBIC EQUIPO No. PARTE DESCRIPCION IMPUTACN./SERIE CANT UD VR. UNITARIO VR. TOTAL

						1,00	UN	121.146.598,03	121.146.598,03
						1,00	UN	317.229.236,08	317.229.236,08

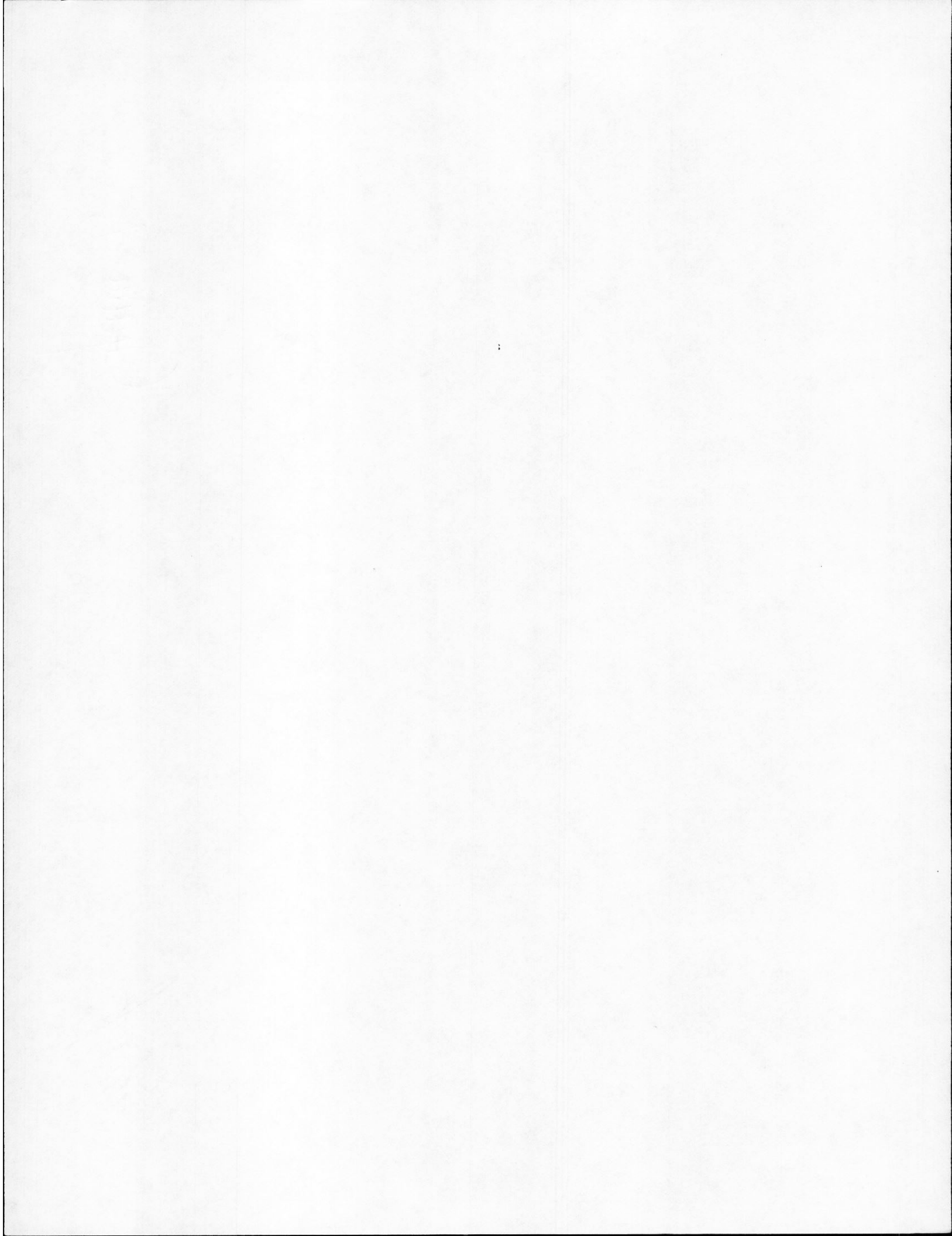
SERVICIO DE MATENIMIENTO PRO
 SERVICIO DE MATENIMIENTO PRO

TOTALES 438.375.834,11

MONTO: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON ONCE /100 M.CTE

RECIBI
 MY. JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
 SUPERVISOR CONT.107-CENACAVI-2025
 ALMACENISTA
 POST-FIRMA

CR. HECTOR GERMAN CRUZ LARA
 DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACION





AVIATION GLOBAL GROUP MRO
 NIT: 900.346.811-7
 AV EL DORADO 103 08 INT 1
 electronicinvoice@aggmro.com
 TEL. 4138211
 Bogotá, D.C.-Colombia

No somos Grandes Contribuyentes
 Responsables de IVA
 No Retenedores de IVA
 No somos Auto Retenedores de Renta
 Actividad Económica 3315



Lugar de entrega del bien y/o prestación del servicio: ENTRADA 6 VIA CATAM Bogotá D.C. Colombia

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CLIENTE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION		O. COMPRA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA						ETAR1169
NIT / CC. 830039207-8 TEL. 4147300		REMISIÓN	N/A			FECHA EMISIÓN		03/12/2025 12:50:53	
ENTRADA 6 VIA CATAM		PLAZO	de			FECHA VENCIMIENTO		02/01/2026	
Bogotá, D.C.-Colombia									
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	DCTOS	% IMP	VALOR IMP	SUB TOTAL	
78181800	1. [CN0000001] EJC-1146: FECHA: DEL 01 AL 30 DE NOV/2025: 09:42 HRS	1.0	94	101,803,863.89	0.00	IVA 19.00	19,342,734.1400	101,803,863.89	
78181800	2. [CN0000001] EJC-1147: DEL 01 AL 30 DE NOV/2025: 25:24 HRS	1.0	94	266,579,189.98	0.00	IVA 19.00	50,650,046.1000	266,579,189.98	
	ReteRenta 4.00% 14,735,322.1600								
	ReteIVA 15.00% 10,498,917.0300								
	ReteICA 0.966% 3,558,580.3100								
	TOTAL NRO LINEAS: 2								

OBSERVACIONES:		CONTRATO 097-		TOTAL BRUTO		\$368,383,053.87	
#\$15-01-03-064;CTO097-CENACAVIACION2023; juan.mosqueraca@buzonejercito.mil.co#\$ [1]		Correo para la Factura:		IVA 19,00%		69,992,780,2400	
CENACAVIACION-2025 V/HRA CON IVA INCLUIDO\$12,489,340				TOTAL A PAGAR		\$438,375,834.11	
juan.mosqueraca@buzonejercito.mil.co[1] https://juan.mosqueraca@buzonejercito.mil.co/#%24							
VALOR LETRAS: Trescientos Sesenta Y Ocho Millones Trescientos Ochenta Y Tres Mil Cincuenta Y Tres Pesos y Ochenta Y Siete Centavos							
Medio de Pago: Crédito ACH							
Forma de pago: Crédito							
Plazo: 02/01/2026							
TOTAL UNIDADES: 2							

RECIBIDO	FECHA:	_____	C.C:	_____	_____	Firma y Sello
NOMBRE:	_____		_____		_____	

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764092080084 FECHA VIGENCIA DESDE 2025-04-19 HASTA 2026-04-19 NÚMERICACIÓN DEL No. ETAR1110 AL ETAR2000
 CUFE: a76b05342b8b4bfadc2e94947bc7ed1ace2dc7e5333883e70aa73346d06c87e1d62ef55363c435a3e8777b60f7ba4c60

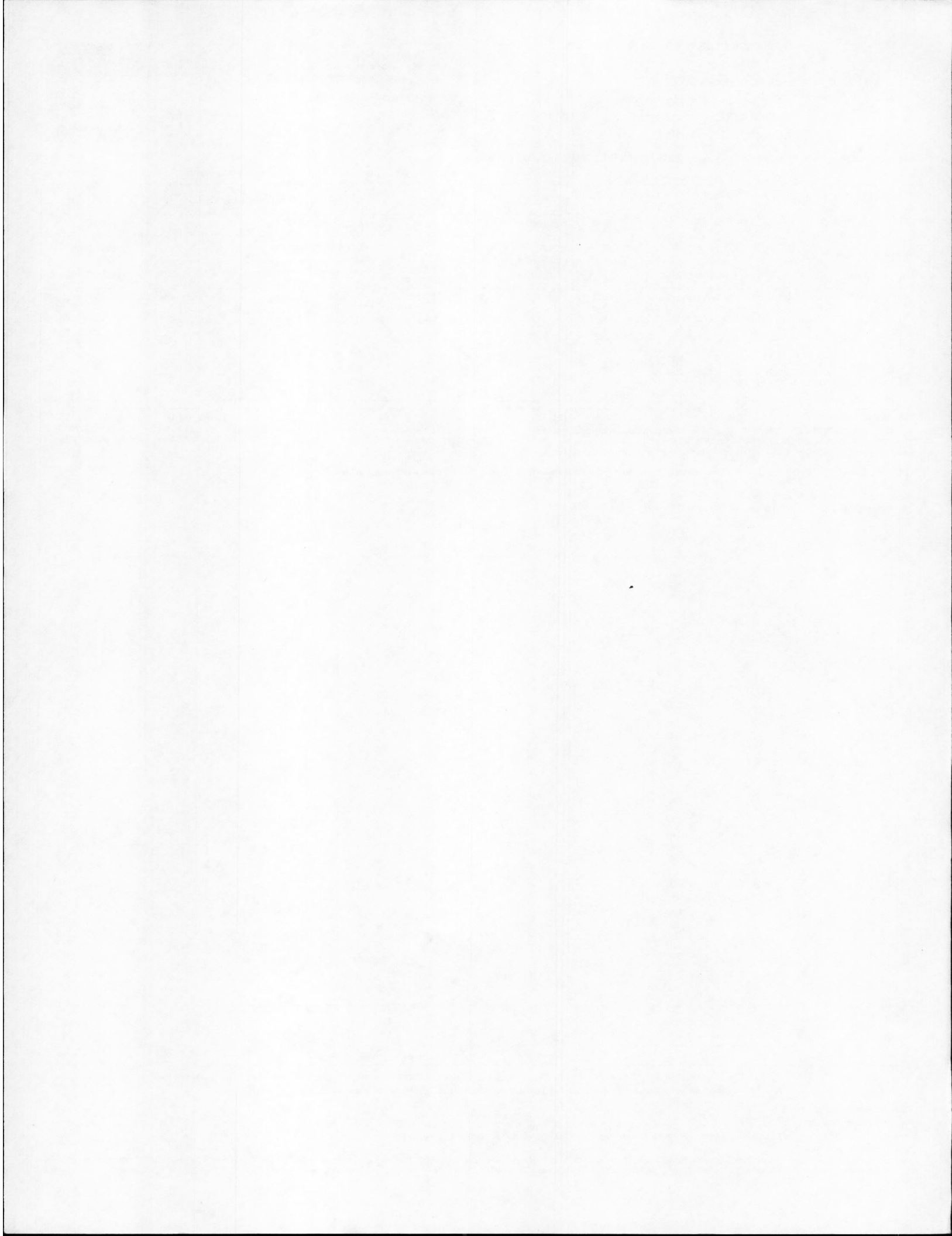
Tipo de operación: Estándar-10

Fecha Validación DIAN: 2025-12-03 12:50:56-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:

bHeowKHp5RjbinNZ4vu+5V0KODNOIMIoHOqB5dKeWTbnUEX/jqwenTLDv58LL0UoRTqtOD7MQA4YwfkPdyZTqNf/eALDZJYnUsPZirQTj6FHqITWWb0OO+flrSYC07SCneNF/2JZw68Q5Ng0lly/t3B/pOhUNI1Q/3vjd8iIoUhGIY8RlqYf6CMqxFTgoJWYyNe9zQAjggv07SfTA+Z0uzxdMMHtSSbG3arV3DEI8SGLYjukaJhSWz7AJ3i4IRYaeWu27muVwauH7LldFqISwYMQKyB0NMdIkgp6G85BkwZtVWEJKYIbPcZe9fw1gHIP1d6SULUzURftxiSYw==





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"**

Acta No. 2025676016922406/

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025

Intervienen: **Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA**
Cargo: Oficial de Operaciones BAMAV1
Supervisor Contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025
Señor YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS
Representante Legal AVIATION GLOBAL GROUP S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL" CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP S.A.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	097-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de mayo de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL
FORMA DE PAGO	<p>EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará la totalidad de la suma del contrato, a la empresa AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., con NIT N° 900.346.811-7, representada legalmente por el señor YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.890.807 expedida en Bogotá D.C, mediante giro directo a la CUENTA DE AHORROS No. 32884063859 de BANCOLOMBIA a nombre de AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A de la siguiente manera:</p> <p>PAGOS PARCIALES: se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalentes a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.

3. Informe del Supervisor del contrato.
 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.
- Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
- Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
- Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**
1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.

	<p>2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.</p> <p>3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.</p> <p>4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.</p> <p>5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.</p> <p>6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.</p>
CONTRATISTA	Señor YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS Representante Legal AVIATION GLOBAL GROUP S.A.
SUPERVISOR	Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA Supervisor Contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor de contrato es hasta la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE(\$4.906.336.520,00).√
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 19 de diciembre de 2025.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando el monto de COP \$424'637.560,00 para un valor total del contrato a la fecha de COP \$5.330.974.080,00.√
FECHA PRORROGA	Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 28 de diciembre de 2025.√

SC

VALOR FINAL CONTRATO	<p>CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.906.336.520,00).</p> <p>Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando el monto de COP \$424'637.560,00 para un valor total del contrato a la fecha de COP \$5.330'974.080,00\</p>
-----------------------------	---

En Bogotá D.C., el día 03 de diciembre de 2025, se reunieron el señor: **Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA**, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 y el Señor **YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS** quien actúa como Representante Legal de la empresa **AVIATION GLOBAL GROUP S.A.**, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la **cláusula primera** y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

SEXTA ENTREGA

FACTURA No. ETAR1169 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025

RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

No. COLA	HORAS MES	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL FACTURA	No. FACTURA
EJC1146	09:42:00	\$ 101.803.863,89	\$ 19.342.734,14	\$ 121.146.598,03	ETAR No. 1169
EJC1147	25:24:00	\$ 266.579.189,98	\$ 50.650.046,10	\$ 317.229.236,08	
TOTAL, FACTURA DE FECHA 03-DICIEMBRE-2025				\$ 438.375.834,11	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	\$ 438.375.834,11
VALOR TOTAL CUARTA ENTREGA	\$ 438.375.834,11

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	03-JUL-2025	\$ 614.475.528,15
SEGUNDA ENTREGA	06-AGO-2025	\$ 2.071.256.340,12
TERCERA ENTREGA	04-SEP-2025	\$ 358.444.058,09
CUARTA ENTREGA	01-OCT-2025	\$ 545.784.158,13
QUINTA ENTREGA	05-NOV-2025	\$ 649.445.680,15
SEXTA ENTREGA	03-DIC-2025	\$ 438.375.834,11
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 4.677.781.598,75
PENDIENTE POR RECIBIR		\$ 653.192.481,25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 4.906.336.520,00
ADICIÓN 1		\$424.637.560,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	N/A	\$ 5.330.974.080,00

CONSTANCIAS

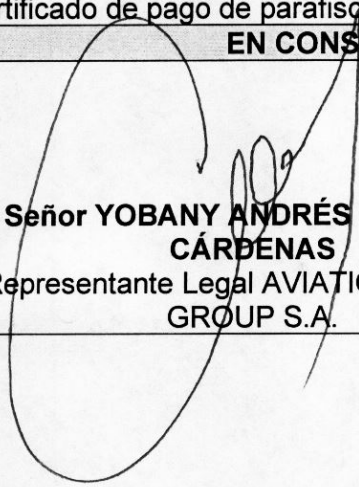
El supervisor hace constar que los **servicios** contratados han sido entregados de manera **parcial** por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS


FACTURA No. ETAR1169 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025

Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

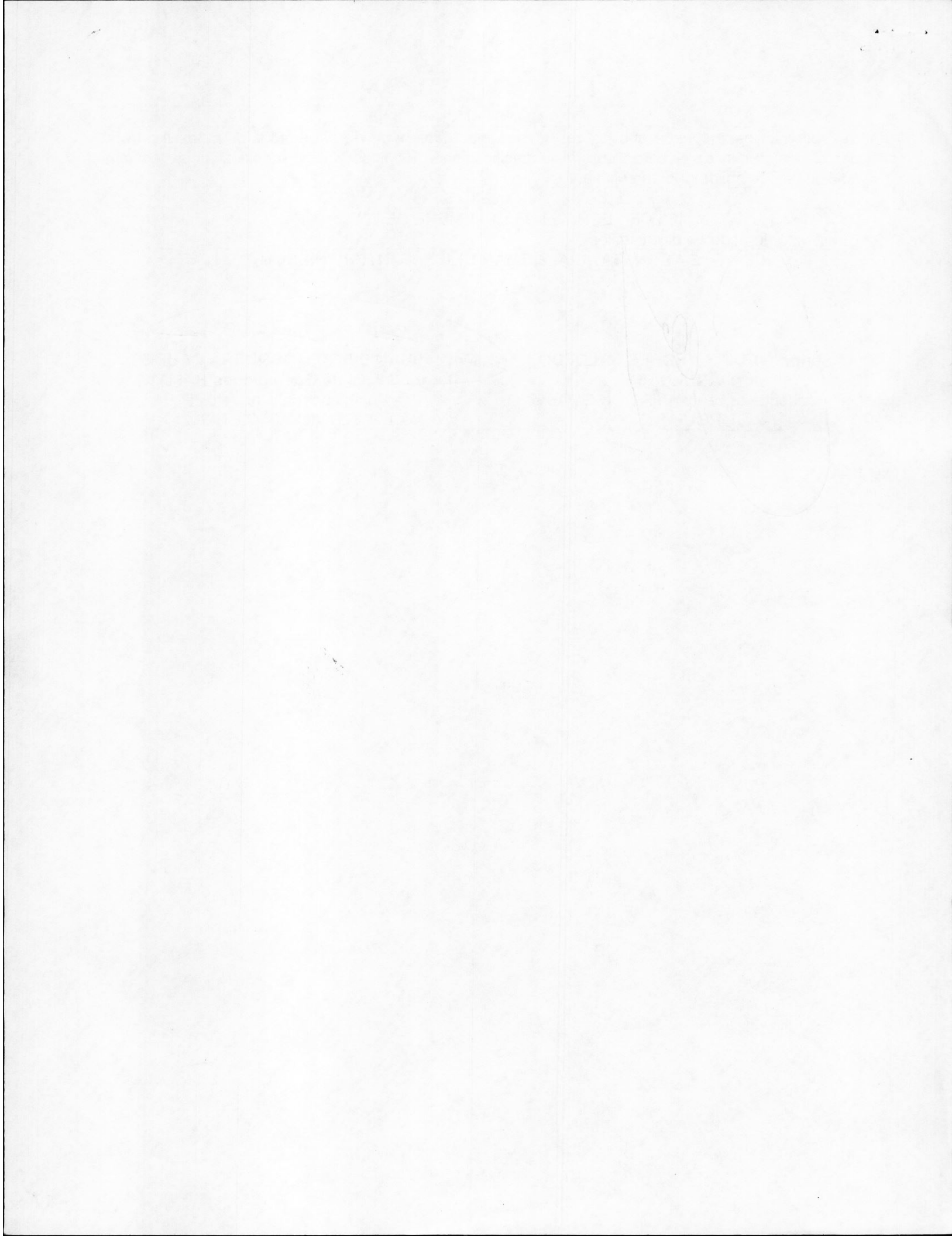


**Señor YOBANY ANDRÉS SALCEDO
CÁRDENAS**
Representante Legal AVIATION GLOBAL
GROUP S.A.



Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Cargo: **Oficial de Operaciones BAMAV1**
Supervisor del Contrato
No. 097-CENACAVIACIÓN-2025

AC
Kup.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. (06)
(05 de noviembre 2025 al 03 de diciembre de 2025)

FECHA DEL INFORME:
03 de diciembre de 2025

CONTRATO Y/O ACUERDO No. 097-CENACAVIACIÓN-2025

FECHA FIRMA CONTRATO:
19 de mayo de 2025

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP S.A.

1.1. **CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:**

TIPO	FECHA	OBJETO
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRORROGA No. 1)	02-DIC-2025	CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando el monto de COP \$424'637.560,00 para un valor total del contrato a la fecha de COP \$5.330'974.080,00 CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 28 de Diciembre de 2025.

1.2. **RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	PARTE NUMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	8714501	78181800	2000344	N/A	ANTONOV-32	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE RECURSOS FUSELAJE A TODO COSTO POR DOS AÑOS A LA AERONAVE ANTONOV-32 EJC 1146	1	VG	\$ 1.331.237.042,02	\$ 252.935.037,98	\$ 1.584.172.080,00	\$ 1.584.172.080,00
2	8714501	78181800	2000344	N/A	ANTONOV-32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DURANTE 600 HORAS DE OPERACIÓN PARA LAS AERONAVES ANTONOV-32 EJC-1146 - EJC-1147	266	H	\$ 10.495.243,70	\$ 1.994.096,30	\$ 12.489.340,00	\$ 3.322.164.440,00
TOTAL									\$ 1.341.732.285,71	\$ 254.929.134,29	\$ 1.596.661.420,00	\$ 4.906.336.520,00

MODIFICATORIO

REF.	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	DESCRIPCIÓN	CANT.	UN. MED.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
2	78181800	2000344	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DURANTE 600 HORAS DE OPERACIÓN PARA LAS AERONAVES ANTONOV-32 EJC-1146 - EJC-1147	34:00	Hora	10.495.243,70	1.994.096,30	12.489.340,00	424.637.560,00

2. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR TOTAL: VIGENCIA 2025 El valor de contrato es hasta la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.906.336.520,00).

ADICIÓN: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando el monto de COP \$424.637.560,00 para un valor total del contrato a la fecha de COP \$5.330.974.080,00.

VALOR TOTAL: VIGENCIA 2025 El valor de contrato es hasta la suma DE CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$5.330.974.080,00).

2.1. **DISCRIMINACIÓN DEL VALOR (PESOS)**

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS)
PRINCIPAL	\$ 4.906.336.520,00	-----	\$ 4.906.336.520,00
ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	\$ 424.637.560,00	-----	\$ 424.637.560,00
VALOR TOTAL	\$ 5.330.974.080,00	-----	\$ 5.330.974.080,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pagos Parciales	2025	\$ 4.906.336.520,00	169325	2025-07-21	252659125	2025-07-23	614.475.528,15	
			245125	2025-10-06	377944025	2025-10-08	1.926.510.340,12	
			249625	2025-10-08	385307325	2025-10-10	333.393.058,09	
			270625	2025-10-23	406334625	2025-10-27	194.240.443,57	
			271125	2025-10-23	406336825	2025-10-27	313.400.714,56	
TOTAL SALDO ACUERDO		\$ 4.906.336.520,00	-	-	-	-	-	-
ADICIÓN 1		\$ 424.637.560,00	-	-	-	-	-	-
TOTAL		\$ 5.330.974.080,00	-	-	-	-	3.382.020.084,49	1.948.953.995,51

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2025	15925	2025-05-02	63425	2025-05-19	\$ 4.906.336.520,00
	2025	15925	2025-12-10	63425	2025-12-10	\$ 424.637.560,00
VALOR TOTAL EN PESOS						\$5.330.974.080,00

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS: EL SIGUIENTE ES EL SERVICIO RECIBIDO A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 19 de diciembre del año 2025.

PRIMERA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00912952

RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

No. COLA	HORAS MES	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL FACTURA	No. FACTURA
EJC1146	00:00:00	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,00	ETAR No. 1123
EJC1147	49:12:00	\$ 516.365.990,04	\$ 98.109.538,11	\$ 614.475.528,15	
TOTAL FACTURA DE FECHA 03-JUNIO-2025				\$ 614.475.528,15	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	\$ 614.475.528,15
VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA	\$ 614.475.528,15

SEGUNDA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 01087500

FACTURA No. ETAR1133 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2025

RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

No. COLA	HORAS MES	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL FACTURA	No. FACTURA
EJC1146	00:00:00	\$ 1.331.237.042,02	\$ 252.935.037,98	\$ 1.584.172.080,00	ETAR No. 1133
EJC1147	-	-	-	-	
TOTAL FACTURA DE FECHA 04-AGOSTO-2025				\$ 1.584.172.080,00	

FACTURA No. ETAR1134 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025

RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

No. COLA	EXT. FUSELAJE	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL FACTURA	No. FACTURA
EJC1146	1	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,00	ETAR No. 1134
EJC1147	39:00:00	\$ 409.314.504,30	\$ 77.769.755,82	\$ 487.084.260,12	
TOTAL FACTURA DE FECHA 06-AGOSTO-2025				\$ 487.084.260,12	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	\$ 2.071.256.340,12
VALOR TOTAL SEGUNDA ENTREGA	\$ 2.071.256.340,12

TERCERA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025676012342596

FACTURA No. ETAR1146 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

No. COLA	HORAS MES	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL FACTURA	No. FACTURA
EJC1146	00:11:54	\$ 124.893.400,03	\$ 23.729.746,01	\$ 148.623.146,04	ETAR No. 1146
EJC1147	00:16:48	\$ 176.320.094,16	\$ 33.500.817,89	\$ 209.820.912,05	
TOTAL FACTURA DE FECHA 04-AGOSTO-2025				\$ 358.444.058,09	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	\$ 358.444.058,09
VALOR TOTAL TERCERA ENTREGA	\$ 358.444.058,09

CUARTA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025676013728696

FACTURA No. ETAR1156 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2025

RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

No. COLA	HORAS MES	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL FACTURA	No. FACTURA
EJC1146	00:43:42	\$ 458.642.149,69	\$ 87.142.008,44	\$ 545.784.158,13	ETAR No. 1156
EJC1147	00:00:00	-	-	-	
TOTAL FACTURA DE FECHA 01-OCTUBRE-2025				\$ 545.784.158,13	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	\$ 545.784.158,13
VALOR TOTAL CUARTA ENTREGA	\$ 545.784.158,13

QUINTA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025676015451936

FACTURA No. ETAR1165 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

No. COLA	HORAS MES	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL FACTURA	No. FACTURA
EJC1146	28:00:00	\$ 293.866.823,6	\$ 55.834.696,48	\$ 349.701.520,08	ETAR No. 1165
EJC1147	24:00:00	\$ 251.885.848,8	\$ 47.858.311,27	\$ 299.744.160,07	
TOTAL FACTURA DE FECHA 05-NOVIEMBRE-2025				\$ 649.445.680,15	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	\$ 649.445.680,15
VALOR TOTAL QUINTA ENTREGA	\$ 649.445.680,15

**SEXTA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025676016922406
FACTURA No. ETAR1169 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025**

RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

No. COLA	HORAS MES	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL FACTURA	No. FACTURA
EJC1146	09:42:00	\$ 101.803.863,89	\$ 19.342.734,14	\$ 121.146.598,03	ETAR No. 1169
EJC1147	25:24:00	\$ 266.579.189,98	\$ 50.650.046,10	\$ 317.229.236,08	
TOTAL FACTURA DE FECHA 03-DICIEMBRE-2025				\$ 438.375.834,11	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	\$ 438.375.834,11
VALOR TOTAL SEXTA ENTREGA	\$ 438.375.834,11

3.1. BALANCE DE SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2025

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	10	CSF	\$ 5.330.974.080,00	\$ 4.239.405.764,64	\$ 438.375.834,11	\$ 653.192.481,25
TOTAL RUBRO CRP			\$ 5.330.974.080,00	\$ 4.239.405.764,64	\$ 438.375.834,11	\$ 653.192.481,25

3.2 BALANCE DE BIENES SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	03-JUL-2025	\$ 614.475.528,15
SEGUNDA ENTREGA	06-AGO-2025	\$ 2.071.256.340,12
TERCERA ENTREGA	06-SEP-2025	\$ 358.444.058,09
CUARTA ENTREGA	01-OCT-2025	\$ 545.784.158,13
QUINTA ENTREGA	05-NOV-2025	\$ 649.445.680,15
SEXTA ENTREGA	03-DIC-2025	\$ 438.375.834,11
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 4.677.781.598,75
PENDIENTE POR RECIBIR		\$ 653.192.481,25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 4.906.336.520,00
ADICIÓN 1		\$ 424.637.560,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	N/A	\$ 5.330.974.080,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento: No. 21-44-101470051 ANEXO 0
 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6
 Fecha de Expedición: 20 MAY 2025
 Fecha de aprobación: 22 MAY 2025
 Fecha Certificado de Aprobación No. 128 22 MAY 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	16/05/2025	19/06/2026	\$ 1.962.534.608,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/05/2025	19/06/2026	\$ 1.962.534.608,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/05/2025	19/12/2028	\$ 245.316.826,00

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101255028 Anexo 0
 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6
 Fecha de Expedición: 20 MAY 2025
 Fecha de aprobación: 22 MAY 2025
 Fecha Certificado de Aprobación No. 128 22 MAY 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	16/05/2025	19/12/2025	\$ 569.400.000,00
Contratistas y subcontratistas	16/05/2025	19/12/2025	\$ 569.400.000,00
Vehículos propios y no propios	16/05/2025	19/12/2025	\$ 569.400.000,00

MODIFICATORIO

Garantía única de cumplimiento: No. 21-44-101470051 ANEXO 1
 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6
 Fecha de Expedición: 01 DIC 2025
 Fecha de aprobación: 01 DIC 2025
 Fecha Certificado de Aprobación No. 441 03 DIC 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	16/05/2025	19/06/2026	\$ 2.132.386.632.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/05/2025	19/12/2028	\$ 266.548.704.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/05/2025	19/06/2026	\$ 2.132.386.632.00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EJC-1146 - CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025.

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025.

	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	10554:30 HRS	10730:30 HRS	176:00 HRS	00:00 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	10554:30 HRS	10554:30 HRS	00:00 HRS	

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025. (REDISTRIBUCION DE HORAS RADICADO 2020676023535303 CON FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2025).

	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	10554:30 HRS	10690:30 HRS	136:00 HRS	80:24 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	10566:24 HRS	10638:06 HRS	28:00 HRS	

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025. (REDISTRIBUCIÓN DE HORAS RADICADO 2025676002874851 CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025).

	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	10554:30 HRS	10660:30 HRS	106:00 HRS	12:42 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	10638:06 HRS	10647:48 HRS	09:42 HRS	

Con toda atención me permito informar el número de horas voladas y los alcances de los trabajos de Mantenimiento para la aeronave AN-32A con matrícula EJC-1146, Bajo el contrato **097-CENACAVIACION-2025**, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de NOVIEMBRE del 2025.

1. Se realizó servicio B-100 Calendario, según OT EJC-25-146-27 (OT Cliente No. 11857271), según programa de mantenimiento aceptado para las aeronaves AN-32 series, finalizando el día 05 de NOVIEMBRE DEL 2025, cuando la aeronave acumulaba TSN: 10638:06 y CSN:10783, quedando en condiciones normales de operación.
2. Se realizó servicio B-50 HORAS, según OT EJC-25-146-27 (OT Cliente No. 11863640), según programa de mantenimiento aceptado para las aeronaves AN-32 series, finalizando el día 26 de NOVIEMBRE DEL 2025, cuando la aeronave acumulaba TSN: 10643:42 y CSN:10789, quedando en condiciones normales de operación.
3. Se efectuó remoción e instalación de amortiguadores P/N: 32.01.6401.100.00 y 32.01.6401.110.000 (Series: 88957,9005,92621,1539 (viga posterior del bastidor posterior del motor) y (amortiguador de disco) según el MM AN-32 CT 403/071.20.00.
4. Se efectuó remoción e instalación de amortiguadores P/N: 32.01.6401.100.00 y (Series: 25093,25094,25096,25097 (viga posterior del bastidor posterior del motor según el MM AN-32 CT 403/071.20.00.
5. Se efectuó extensión temporal de hélice AV-68DM S/N: 821113470038 por 2 meses hasta el 25-ENE-2026, según resolución No. AV68DM.VR.R.778.11.25.AM DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
6. Se efectuó actualización de base de datos GPS AERA 796 quedando en parámetros normales de operación.
7. Se efectuó lavado general de la aeronave según TASK CARD 701/020.02.00, quedando en condiciones normales de operación.
8. Se verificaron las AD's y SB durante el periodo correspondiente, sin encontrar actualizaciones para la aeronave EJC-1146.

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025.

	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	6250:00	6340:00	90:00	00:00 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	6299:12	6338:12	88:12	

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025. (REDISTRIBUCION DE HORAS RADICADO 2020676023535303 CON FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2025).

	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	6250:00	6380:00	130:00	00:00 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	6355:00	6379:00	24:00	

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025. (REDISTRIBUCIÓN DE HORAS RADICADO 2025676002874851 CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025).

	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	6250:00	6410:00	160:00	05:36 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	6379:00	6404:24	25:24	

Con toda atención me permito informar el alcance de los trabajos de Mantenimiento para la aeronave AN-32 con matrícula EJC-1147, Bajo el contrato **097-CENACAVIACION-2025**, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de NOVIEMBRE del 2025.

- Se efectuó servicio B-100 horas, con fecha de finalización del 08 de noviembre del 2025, según OT EJC-25-147-32 (OT Cliente No. 11857607), según programa de mantenimiento aceptado para las aeronaves AN-32 series, cuando la aeronave acumulaba TSN: 6391:00 y CSN:6051.
- Se efectuó servicio B-50 Calendario, con fecha de finalización del 28 de noviembre del 2025, según OT EJC-25-147-33 (OT Cliente No. 11863930), según programa de mantenimiento aceptado para las aeronaves AN-32 series, cuando la aeronave acumulaba TSN: 6404:24 y CSN:6072.
- Se efectuó inspección al sistema de navegación DME, inspección y cableado eléctrico, según installation manual bendix King number 006-00144-0007 Pag 2-2, prueba operacional con resultados satisfactorios.
- Se efectuó reparación del sensor anti hielo DSL-40T según AMM 32B, 030.81.00 pag 505 TC: 503, quedando en condiciones normales de operación.
- Se efectuó inspección y limpieza al sensor de combustible DTSK-4-1 inspección de cableado eléctrico según AMM-32N 028-40.00 TC 601 y 020.40.00 TC 603 TEST OPERATIONAL OK.
- Se efectuó INSPECCION Y REPARACION a audífono DAVID CLARCK, prueba operacional en condiciones normales de funcionamiento, según AN-32 023.41.00 PAG 501.023.41.00 PAG # 601 TC 602.
- Se realizó inspección y ajuste al tren de nariz según TASK CARD 601.032.00.00 pag 601 a 602, quedando en condiciones normales de operación.
- Se efectuó reparación de superficie de piel superior, de estabilizador horizontal RH, según procedimiento del AMM 055.00.00 pag 801-808, quedando en condiciones normales de operación.
- Se verificaron las AD's y SB durante el periodo correspondiente, sin encontrar actualizaciones para la aeronave EJC-1147.
- Se efectuó actualización de base de datos GPS AERA 796 quedando en parámetros normales de operación.
- Se efectuó lavado general de la aeronave según TASK CARD 701/020.02.00, quedando en condiciones normales de operación.

- Ordenes de Mantenimiento

FACTURA No. ETAR1169 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025			
No.	DESCRIPCIÓN	S/N	ORDEN DE MANTENIMIENTO
1	EJC1146	2509	50224443
2	EJC1147	3007	50224444

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 5.330.974.080,00	87.75 %	68.93 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

El supervisor hace constar que durante la presente entrega total los servicios recibidos han cumplido con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

Mediante informes de mantenimiento de fecha 01 de diciembre de 2025, la empresa AGG deja constancia de los servicios realizados a las aeronaves EJC1146 y EJC1147 durante el lapso comprendido entre 01 al 30 de noviembre de 2025.

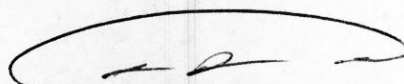
Mediante acta No. 2025676016922406 del 03 de diciembre de 2025, se deja constancia del recibo a satisfacción total de los servicios (Horas de mantenimiento) suscritos en el contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025 durante el mes de octubre del 2025.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



10. ANEXOS AL INFORME

- Informe servicios de mantenimiento EJC 1146 noviembre 2025.
- Informe servicios de mantenimiento EJC 1147 noviembre 2025.
- Acta No. 2025676016922406 del 03 de diciembre de 2025.



Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Cargo: Ejecutivo y Segundo comandante BAMAV1
Supervisor Contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025.
Celular: 3104365829



Bogotá D.C. 01 de DICIEMBRE de 2025



Mayor
JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Supervisor Contrato No. 097-CENACAVIACION-2025
EJERCITO NACIONAL

Asunto: INFORME FINAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EJC-1146 (30/NOVIEMBRE/2025).

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025.

	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	10554:30 HRS	10730:30 HRS	176:00 HRS	00:00 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	10554:30 HRS	10554:30 HRS	00:00 HRS	

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025. (REDISTRIBUCION DE HORAS RADICADO 2020676023535303 CON FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2025).

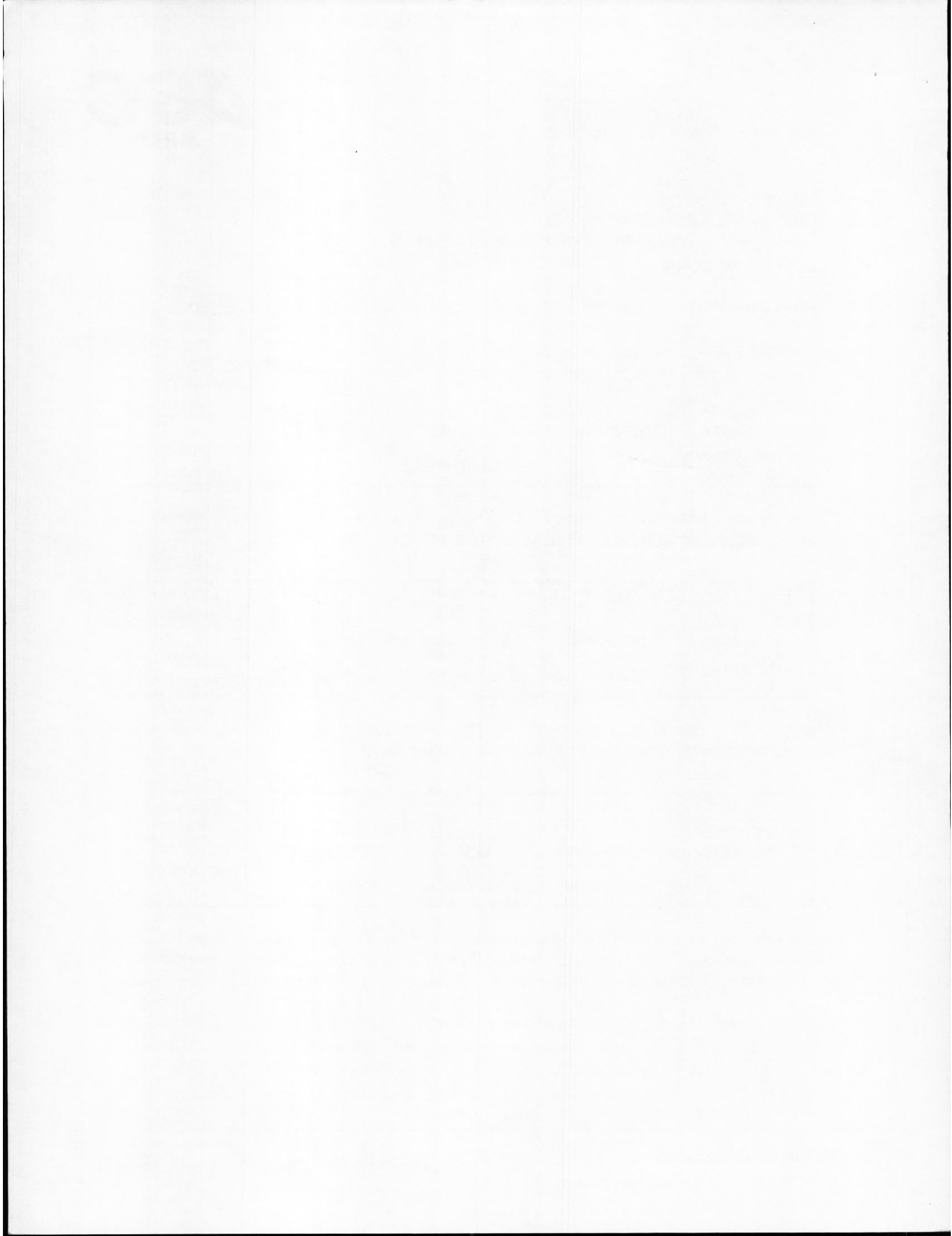
	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	10554:30 HRS	10690:30 HRS	136:00 HRS	00:00 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	10610:24 HRS	10638:06 HRS	28:00 HRS	

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025. (REDISTRIBUCION DE HORAS RADICADO 2025676002874851 CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025).

	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	10554:30 HRS	10660:30 HRS	106:00 HRS	12:42 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	10638:06 HRS	10647:48 HRS	09:42 HRS	

Con toda atención me permito informar el número de horas voladas y los alcances de los trabajos de Mantenimiento para la aeronave AN-32A con matrícula EJC-1146, **Bajo el contrato 097-CENACAVIACION-2025**, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de NOVIEMBRE del 2025.

1. Se realizo servicio B-100 Calendario, según OT EJC-25-146-27 (OT Cliente No. 11857271), según programa de mantenimiento aceptado para las aeronaves AN-32 series, finalizando el día 05 de NOVIEMBRE DEL 2025, cuando la aeronave acumulaba TSN: 10638:06 y CSN:10783, quedando en condiciones normales de operación.

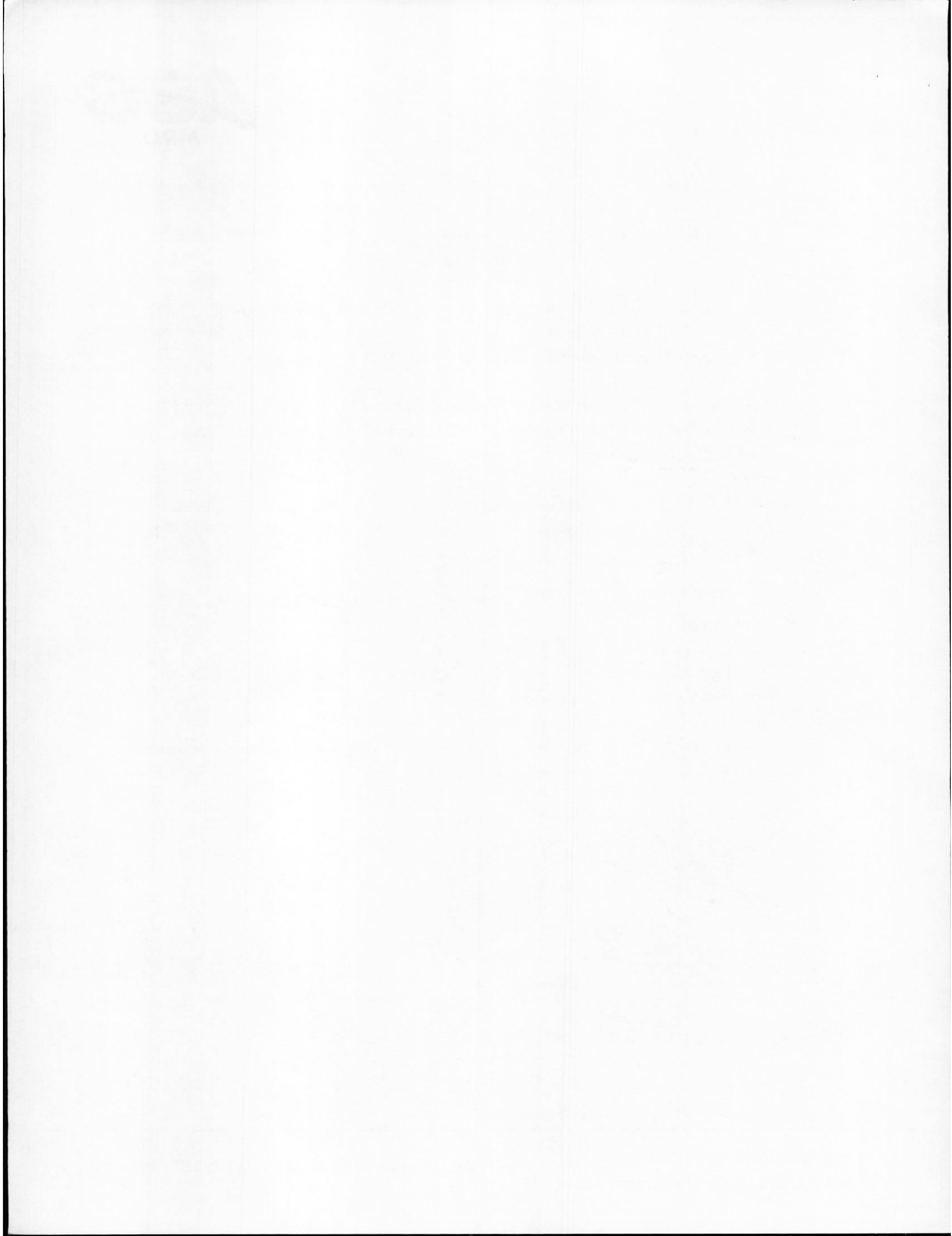


2. Se realizo servicio B-50 HORAS, según OT EJC-25-146-27 (OT Cliente No. 11863640), según programa de mantenimiento aceptado para las aeronaves AN-32 series, finalizando el día 26 de NOVIEMBRE DEL 2025, cuando la aeronave acumulaba TSN: 10643:42 y CSN:10789, quedando en condiciones normales de operación.
3. Se efectuó remoción e instalación de amortiguadores P/N: 32.01.6401.100.00 y 32.01.6401.110.000 (Series: 88957,9005,92621,1539 (viga posterior del bastidor posterior del motor) y (amortiguador de disco) según el MM AN-32 CT 403/071.20.00.
4. Se efectuó remoción e instalación de amortiguadores P/N: 32.01.6401.100.00 y (Series: 25093,25094,25096,25097 (viga posterior del bastidor posterior del motor según el MM AN-32 CT 403/071.20.00.
5. Se efectuó extensión temporal de hélice AV-68DM S/N: 821113470038 por 2 meses hasta el 25-ENE-2026, según resolución No. AV68DM.VR.R.778.11.25.AM DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
6. Se efectuó actualización de base de datos GPS AERA 796 quedando en parámetros normales de operación.
7. Se efectuó lavado general de la aeronave según TASK CARD 701/020.02.00, quedando en condiciones normales de operación.
8. Se verificaron las AD's y SB durante el periodo correspondiente, sin encontrar actualizaciones para la aeronave EJC-1146.

Cordialmente,



ING. FABIÁN FERNÁNDEZ DURAN
MAINTENANCE MANAGER
AVIATION GLOBAL GROUP-MRO





Bogotá D.C. 01 de diciembre de 2025

Mayor
JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Supervisor Contrato No. 097-CENACAVIACION-2025
EJERCITO NACIONAL

Asunto: INFORME SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EJC-1147 (30/NOVIEMBRE/2025).

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025.

	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	6250:00	6340:00	90:00	00:00 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	6299:12	6338:12	88:12	

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025. (REDISTRIBUCION DE HORAS RADICADO 2020676023535303 CON FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2025).

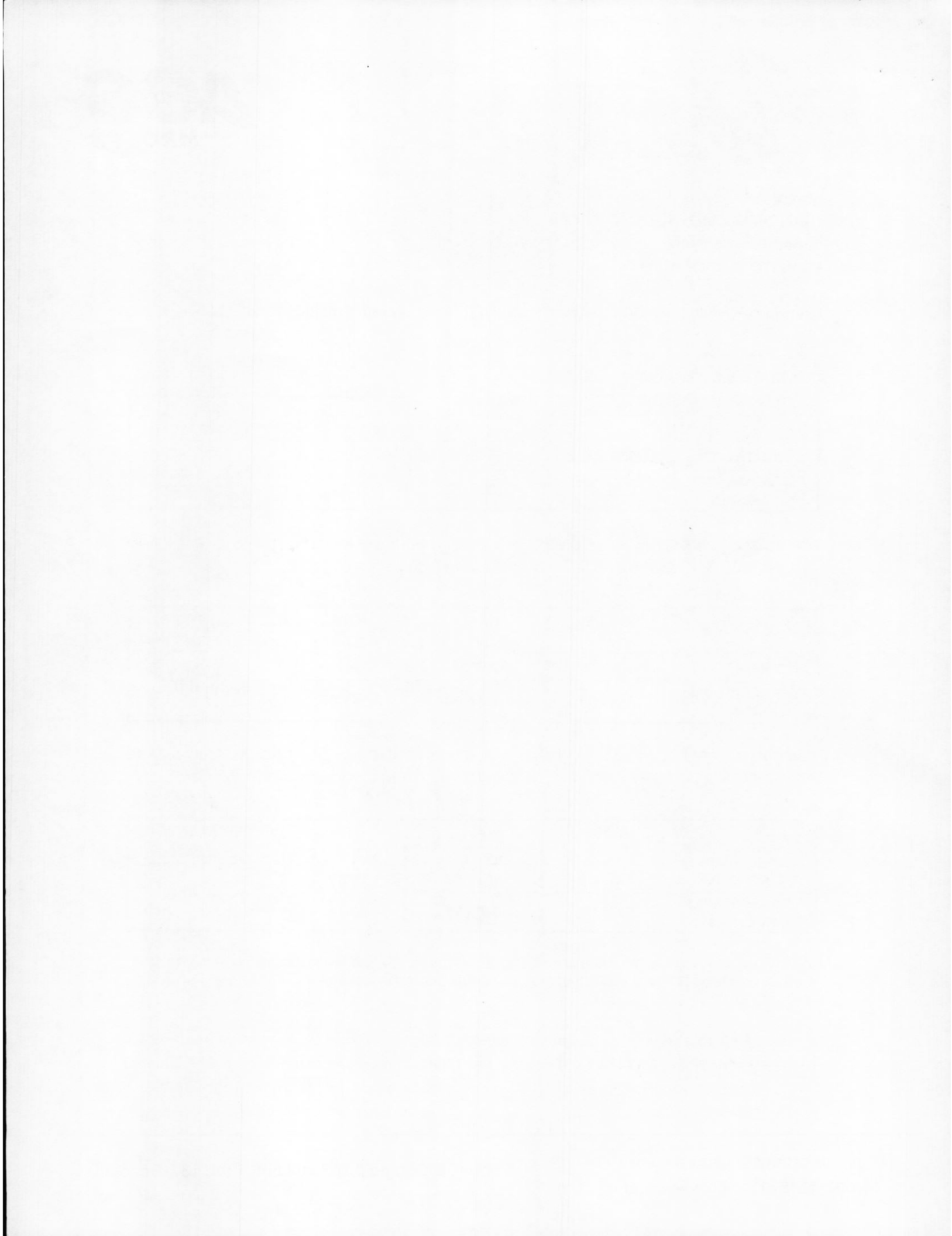
	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	6250:00	6380:00	130:00	00:00 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	6355:00	6379:00	24:00	

CONTRATO 097-CENACAVIACION-2025. (REDISTRIBUCION DE HORAS RADICADO 2025676002874851 CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025).

	DESDE	HASTA	TOTAL VOLADAS	REMANENTE CONTRATO
CONTRATO	6250:00	6410:00	160:00	05:36 HRS
HORAS VOLADAS EN EL MES	6379:00	6404:24	25:24	

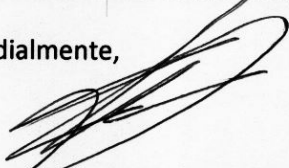
Con toda atención me permito informar el alcance de los trabajos de Mantenimiento para la aeronave AN-32 con matrícula EJC-1147, Bajo el contrato 097-CENACAVIACION-2025, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de NOVIEMBRE del 2025.

1. Se efectuó servicio B-100 horas, con fecha de finalización del 08 de Noviembre del 2025, según OT EJC-25-147-32 (OT Cliente No. 11857607), según programa de mantenimiento aceptado para las aeronaves AN-32 series, cuando la aeronave acumulaba TSN: 6391:00 y CSN:6051.

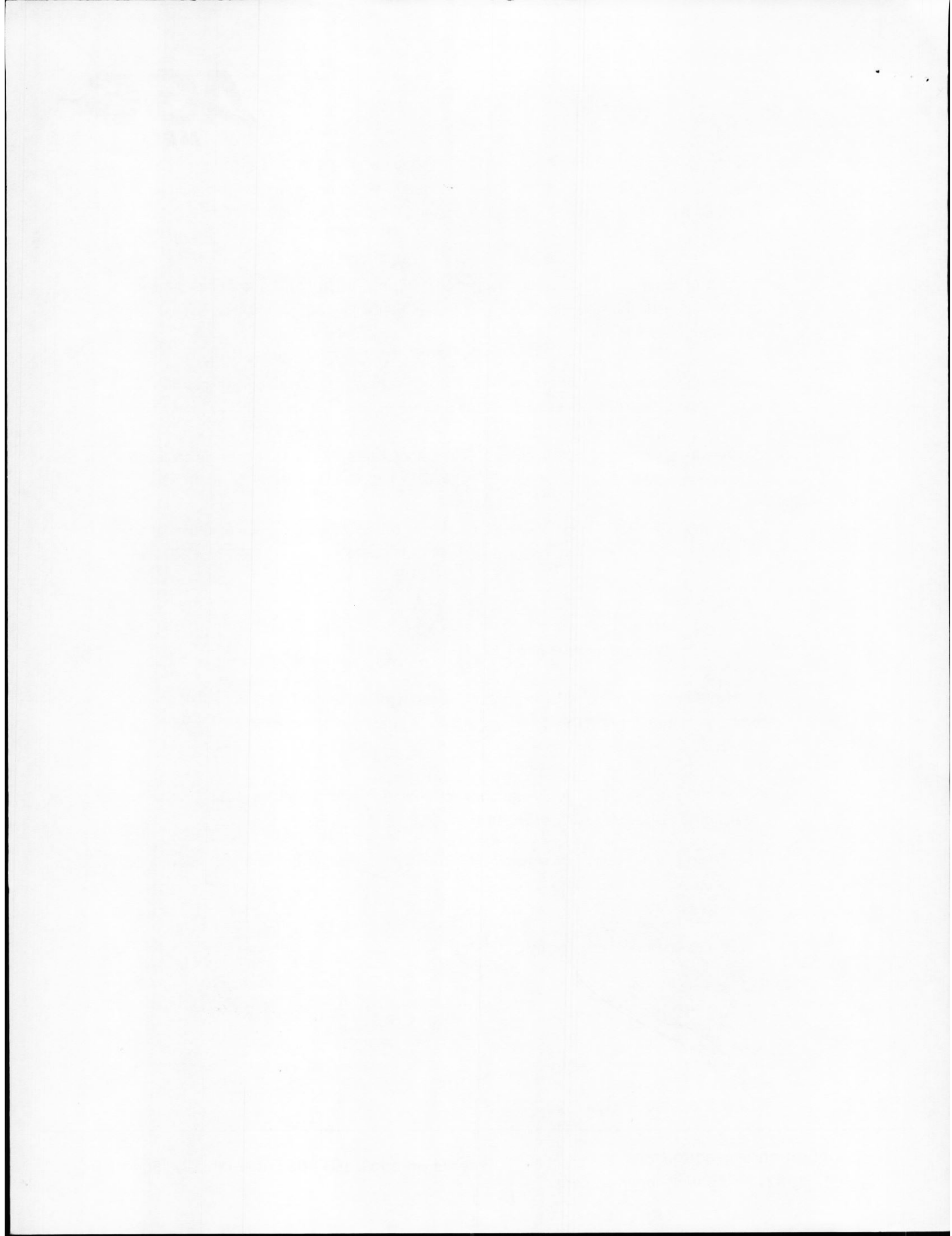


2. Se efectuó servicio B-50 Calendario, con fecha de finalización del 28 de Noviembre del 2025, según OT EJC-25-147-33 (OT Cliente No. 11863930), según programa de mantenimiento aceptado para las aeronaves AN-32 series, cuando la aeronave acumulaba TSN: 6404:24 y CSN:6072.
3. Se efectuó inspección al sistema de navegación DME, inspección y cableado eléctrico, según installation manual bendix King number 006-00144-0007 Pag 2-2, prueba operacional con resultados satisfactorios.
4. Se efectuó reparación del sensor anti hielo DSL-40T según AMM 32B, 030.81.00 pag 505 TC: 503, quedando en condiciones normales de operación.
5. Se efectuó inspección y limpieza al sensor de combustible DTSK-4-1 inspección de cableado eléctrico según AMM-32N 028-40.00 TC 601 y 020.40.00 TC 603 TEST OPERATIONAL OK.
6. Se efectuó INSPECCION Y REPARACION a audífono DAVID CLARCK, prueba operacional en condiciones normales de funcionamiento, según AN-32 023.41.00 PAG 501.023.41.00 PAG # 601 TC 602.
7. Se realizo inspección y ajuste al tren de nariz según TASK CARD 601.032.00.00 pag 601 a 602, quedando en condiciones normales de operación.
8. Se efectuó reparación de superficie de piel superior, de estabilizador horizontal RH, según procedimiento del AMM 055.00.00 pag 801-808, quedando en condiciones normales de operación.
9. Se verificaron las AD's y SB durante el periodo correspondiente, sin encontrar actualizaciones para la aeronave EJC-1147.
4. Se efectuó actualización de base de datos GPS AERA 796 quedando en parámetros normales de operación.
5. Se efectuó lavado general de la aeronave según TASK CARD 701/020.02.00, quedando en condiciones normales de operación.

Cordialmente,



ING. FABIÁN FERNÁNDEZ DURAN
MAINTENANCE MANAGER
AVIATION GLOBAL GROUP-MRO



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°1 "AVIONES"
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676003088781: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-CC -17.2

Bogotá D.C, 9 de diciembre de 2025

Señor
YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS
Gerente General AVIATION GLOBAL GROUP S.A
Avenida El Dorado N° 103 – 08 Entrada No. 1 Interior No. 187
Bogotá D.C.

Asunto: Nueva Distribución de Horas Contrato N° 097-CENACAVIACION-2025

Con toda atención me permito informar a esa gerencia, la nueva distribución de horas del contrato No. **097-CENACAVIACION-2025** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32, PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN DE ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL", basada en la última adición, la distribución de las horas se realiza de acuerdo a la dinámica operacional y flujo de mantenimiento de la unidad, según al ITEM 2 Numeral IV del presente contrato, será distribuida por aeronave de acuerdo al siguiente cuadro así:

AERONAVE	INICIA DE HORAS	HORAS POR AERONAVE	TERMINO DE HORAS	TOTAL HORAS CONTRATADAS
EJC-1146	10554:30	106:00	10677:30	123:00
EJC-1147	6250:00	160:00	6427:00	177:00
TOTAL				300:00

Atentamente,

Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Supervisor Contrato No. 097-CENACAVIACION-2025

AEROCARIBE
CARGO

RECIBIDO
10-12-2025

NOMBRE:

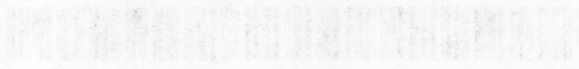
Jelidy Riano

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto el Dorado, entrada Puerta No 6 Via a CATAM
Nueva Zona de Aviación Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bamav1@ejercito.mil.co - www.Ejército.mil.co

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION N° 1 AVIACION
EN OBRA AL ESTACION BANARRIA DIAZ



Identificado N° 282275003982781 MON-DOGEM-DOLEZ JE DEL JENCO-JAVAA
ERIA 00-BANARRIA-00-112

logare O.O. a de oriente de 2025

Señor
YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS
Gerente General AVIACION GLOBAL GROUP S.A.
Avenida El Dorado N° 103 - 08 Estrada Norte, Bogotá No. 103
Bogotá D.C.

Aseña Nueva Dimensión de Hinas Contrato N° 027-GENAVIACION-2025

Con toda atención me permito informar a usted, señor, la nueva condición de
trabajo del contrato 027-GENAVIACION-2025, el cual es PRESTACION
DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA
AERONAVES ANTICOV-33 PERTENECIENTES A LA DIVISION DE AVIACION
DE ASAI TO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL, basados en la nueva condición
la distribución de las horas se realiza de acuerdo a la siguiente tabla y tipo
de mantenimiento de aeronaves según el ítem 2 número 19 del presente contrato
esta distribución por aeronave de acuerdo al siguiente cuadro:

AERONAVE	LISTA DE HORAS POR HORAS AERONAVE	TERMINO DE HORAS	TOTAL HORAS CONTRATADAS
AV-149	1087.30	1087.30	1087.30
AV-147	627.30	627.30	627.30
TOTAL			1714.60

Atentamente

Myriam DÍAZ MOSQUERA - CÁDIZ
Supervisor Contrato 027-GENAVIACION-2025

PRYIA HONOR LEALTY



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

ACTA DE ENTREGA

Pág. 1 de 2

Código: FO-SECEJ-CEAYG-702

Versión: 1

Fecha de emisión: 2021-02-21



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025676016992576: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-CP. B-2.21

LUGAR Y FECHA : Bogotá, DC. 11 de diciembre del 2025

INTERVIENEN :

MY. JUAN DIEGO MOSQUERA
Supervisor del contrato 097-CENCAVI-2025
CT. CAMILA MOLINA GALINDO
Comandante Compañía Bravo BAMAV1
SP. JAIME AVELLANEDA CELEMIN
Inspector Equipo AN-32 EJC-1147
SV. SERGIO JOSE VERGARA OLIVERO
Líder de Grupo AN-32 EJC-1147
ING. FABIAN FERNANDEZ DURAN
Director de mantenimiento AGG-MRO
CC. EDGAR RODRIGUEZ
Inspector de Mantenimiento AGG-MRO

ASUNTO :

ENTREGA DE UN MOTOR AI-20D PARA SER INSTALADO EN LA AERONAVE EJC1147 QUE HACE EL SEÑOR SV VERGARA OLIVERO SERGIO JEFE DE GRUPO ANTONOV-32 POR INTERMEDIO DEL SEÑOR MAYOR MOSQUERA CABRERA JUAN SUPERVISOR DEL CONTRATO 097-CENACAVI-2025 AL SEÑOR CC. EDGAR RODRIGUEZ INSPECTOR DE MANTENIMIENTO AGG-MRO POR INTERMEDIO DEL SEÑOR ING. FABIAN FERNANDEZ DURAN DIRECTOR DE MANTENIMIENTO AGG-MRO.

INVENTARIO FISCAL

MOTOR AI-20D

No.	ITEM	MODEL NUMBER	SERIE No.	CARGADO EN SAP
1.	MOTOR AN-32	AI-20D	N28114D049D5P	SI



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
ENTREGA

Pág. 2 de 2

Código: FO-SECEJ-CEAYG-702

Versión: 1

Fecha de emisión: 2021-02-21



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025676016992576: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-
DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-CP. B-2.21

PASAPORTES

Nro	COMPONENTES	PARTE NUMERO	PARTE NUMERO
01	01 LOG BOOK MOTOR	AI-20D	N28114D049D5P ✓
02	CONTENEDOR DE MADERA	AI-20D	N28114D049D5P ✓ EN PLAL ESTIA
03	UNIDAD DE CONTROL DE COMBUSTIBLE	KTA-5DM	K03504013 ✓
04	GENERADOR ARRANCADOR	CTT-12TMO-1000	6042100976 ✓
05	GENERADOR ARRANCADOR	CTT-12TMO-1000	711233 ✓
06	REGULADOR DE VELOCIDAD DE LA HELICE	P68DC-K	2A0037 ✓
07	BOMBA DE COMBUSTIBLE	888	41450123 ✓
08	BOMBA DE COMBUSTIBLE ADICIONAL	889	3543030945 ✓
09	UNIDAD DE ENCENDIDO	1KNI-11B-T	0640061 ✓
10	UNIDAD DE ENCENDIDO	1KNI-11B-T	0640084 ✓
11	INTERRUPTOR DE MOTOR ELECTRICO	BE-2T	0800028 ✓
12	INDICADOR DE FORMACION DE HIELO	CO-4A	516010109 ✓
13	ACTUADOR ELECTRICO	MP-5I-18	A040047 ✓
14	AVISADOR DIFERENCIA DE PRESIONES	CP-0,63	4409523 ✓
15	CAMARA DE COMBUSTION	0201053898	085B ✓

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.

CC. EDGAR RODRIGUEZ
Inspector de Mantenimiento AGG-MRO

ING. FABIAN FERNANDEZ DURAN
Director de mantenimiento AGG-MRO

SV. VERGARA OLIVERO SERGIO
Líder de Grupo AN-32 EJC-1147

SP. AVELLANEDA CELESTIN JAIME
Inspector Equipo AN-32 EJC-1147

CT. MOLINA GALINDO CAMILA
Comandante Compañía Bravo BAMAV1

MY. JUAN DIEGO MOSQUERA
Supervisor del contrato 097-CENCAVI-2025

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676003101701: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-EJEC-17.2


Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2025

Señor
YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS
Representante Legal AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información motor.

Con toda atención y como supervisor del contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL" me permito solicitar al señor representante legal de la empresa AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A., información sobre situación actual del motor modelo AI-20D S/N: N28845D014 con el fin de ser estudiada y tenida en cuenta dentro del proceso contractual que se desarrolla actualmente.

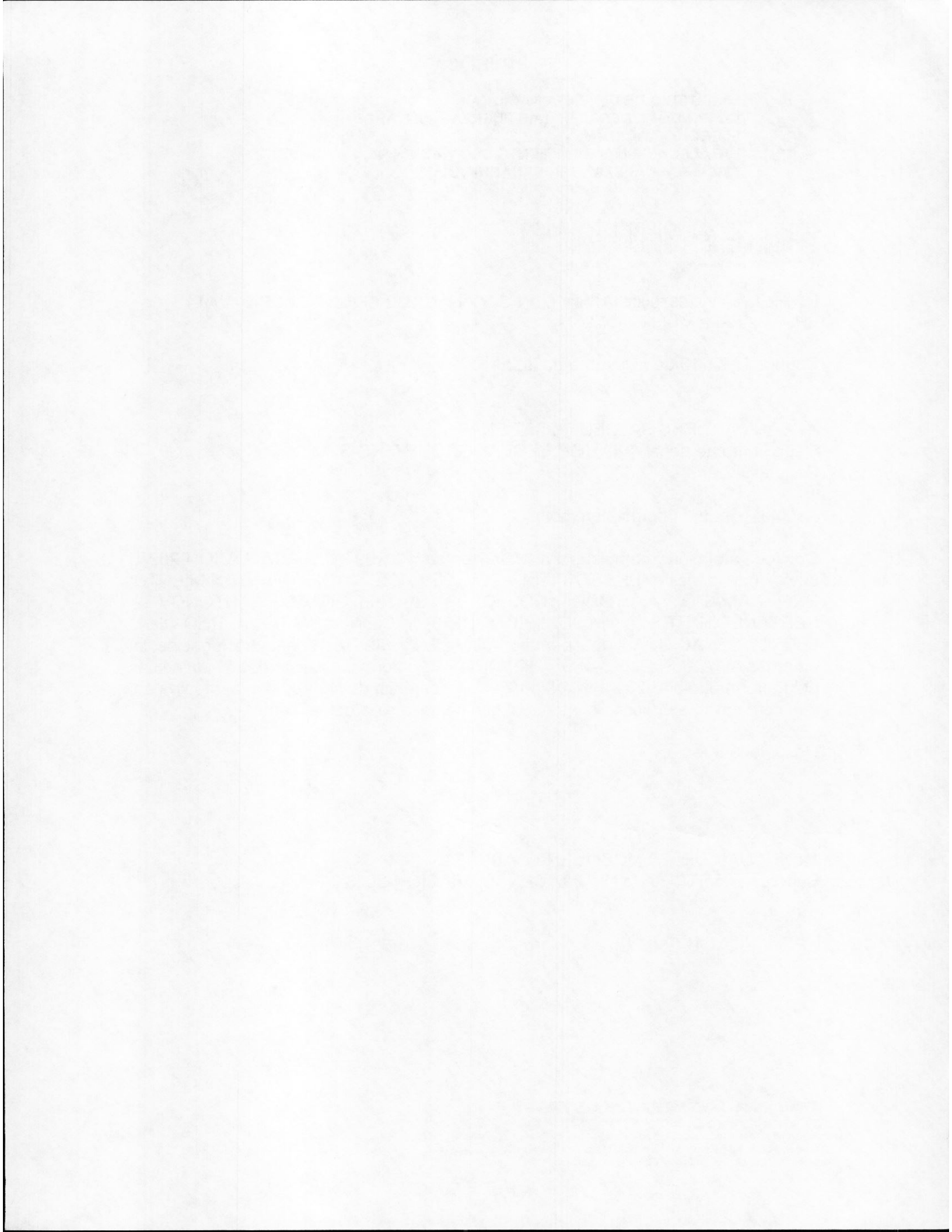
Respetuosamente,


Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Supervisor del Contrato No. 097-CENACAVIACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado - Entrada No. 6 - Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo del Ejército José Joaquín Matallana Bermúdez - Bogotá D.C.
bamav1@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





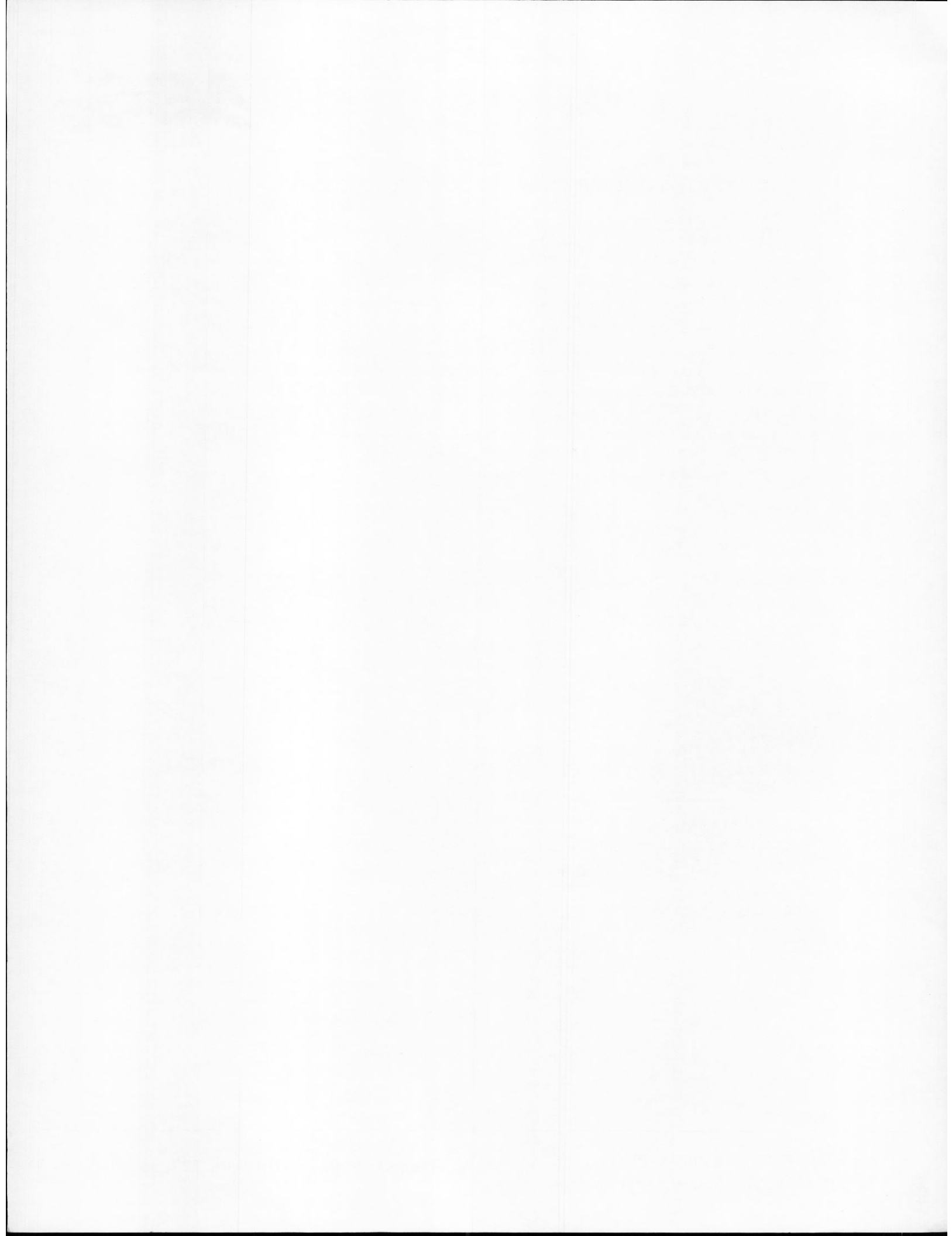
CERTIFICO EL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito a saber, **Roberto Garzón Gómez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.147.679 de Bogotá, con TP 3176-T en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **AVIATION GLOBAL GROUP S.A sigla: AGG MRO Nit: 900346811-7**, sociedad debidamente inscrita ante Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar por medio de este documento que la compañía ha realizado el cumplimiento que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.

Se firma la presente en la ciudad de Bogotá D.C., siendo día cuatro (04) del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente,

REVISOR FISCAL
ROBERTO GARZÓN GOMEZ
C.C 17.147.679 Expedida en Bogotá
TP -3176-T
AVIATION GLOBAL GROUP S.A.
Sigla: AGG MRO
Nit: 900346811-7



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social											
NIT 900346811	7	AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AVIATION GLOBAL GROUP	av dorado #103-08 entrada 1 int 187	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	4138211	SI					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago	Días Mora	Valor
2025-11	2025-12	1979441564	9495927538	2025/12/03	2025/12/03	0	\$885,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: AVIATION GLOBAL GROUP (1 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (1 Afiliados)																							
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)																							
1	CC	7707085	SANCHEZ ELIEGER	25-14	30	\$3,123,600	EPS005	30	\$3,123,600	\$125,000	CE722	30	\$3,123,600	\$125,000	14-11	30	\$3,123,600	\$135,900	30	\$3,123,600	\$135,900		
Total Afiliados(1)						\$3,123,600			\$3,123,600	\$125,000			\$3,123,600	\$125,000			\$3,123,600	\$135,900			\$3,123,600		

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv														
NIT 900346811	7	AVIATION GLOBAL GROUP AMO S.A.		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		AVIATION GLOBAL GROUP		av dorado #103-08 entrada 1 Int.167		BOGOTA-BOGOTA D.E.		4138211		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-12	1979441564	9495927538	2025/12/03	2025/12/03	BANCO DE BOGOTA	\$885,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$499,800	\$0	\$0	\$499,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$499,800	\$0	\$0	\$499,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$135,900	\$0	\$0	\$135,900	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$135,900	\$0	\$0	\$135,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
COLSUBSIDIO	CCFZZ	860,007,336	1	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$885,700	\$0	\$0	\$885,700	

No.	Identificación	Nombres	EMPLREADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
			Codigo	Dias	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Dias	Aporte	IBC
36	CC 77030915	DAZ LUIS	230301	30	\$2,546,000	\$1,600,000	\$4,000	EP5017	30	\$64,000	\$1,600,000	30	CF721	30	\$1,600,000	\$69,600	\$1,600,000	14-11	30	\$64,000	30	\$0	\$0
37	CC 1040048109	DEE RBO JOHN	230301	30	\$416,000	\$2,600,000	\$104,000	EP5010	30	\$104,000	\$2,600,000	30	CF721	30	\$2,600,000	\$113,100	\$2,600,000	14-11	30	\$104,000	30	\$0	\$0
38	CC 79384427	DAZ LEONARDO	25-14	30	\$560,000	\$3,500,000	\$140,000	EP5008	30	\$140,000	\$3,500,000	30	CF721	30	\$3,500,000	\$152,300	\$3,500,000	14-11	30	\$140,000	30	\$0	\$0
39	CC 1000337876	DAZ MARIA	25-14	30	\$250,600	\$1,565,850	\$62,700	EP5005	30	\$62,700	\$1,565,850	30	CF721	30	\$1,565,850	\$68,200	\$1,565,850	14-11	30	\$62,700	30	\$0	\$0
40	CC 1019035738	DUARTE ANDRES	230301	30	\$277,800	\$1,423,500	\$57,000	EP5002	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
41	CC 1032439695	DUQUE OMAR	25-14	30	\$791,200	\$4,945,000	\$197,800	EP5005	30	\$197,800	\$4,945,000	30	CF721	30	\$4,945,000	\$215,200	\$4,945,000	14-11	30	\$197,800	30	\$0	\$0
42	CC 1048264745	ESCOBRIA ENER	230301	30	\$350,400	\$2,190,000	\$87,600	EP5017	30	\$87,600	\$2,190,000	30	CF721	30	\$2,190,000	\$95,300	\$2,190,000	14-11	30	\$87,600	30	\$0	\$0
43	CC 80150869	ESPINOSA HELIO	25-14	29	\$257,900	\$1,611,434	\$64,500	EP5005	29	\$64,500	\$1,611,434	29	CF721	29	\$1,611,434	\$70,100	\$1,611,434	14-11	29	\$64,500	29	\$0	\$0
44	CC 80150869	ESPINOSA HELIO	25-14	1	\$6,700	\$55,567	\$0	EP5005	1	\$0	\$55,567	1	CF721	1	\$55,567	\$0	\$55,567	14-11	1	\$0	1	\$0	\$0
45	CC 1072190614	FINO JOSE	230301	30	\$27,800	\$1,423,500	\$57,000	EP5017	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
46	CC 1108790250	FLOREZ ALJANDRA	230301	30	\$544,000	\$3,400,000	\$136,000	EP5002	30	\$136,000	\$3,400,000	30	CF721	30	\$3,400,000	\$147,900	\$3,400,000	14-11	30	\$136,000	30	\$0	\$0
47	CC 1073527306	GAMARRA JESSON	230301	30	\$277,800	\$1,423,500	\$57,000	EP5017	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
48	CC 1000974325	GAIBORA ASHLAND	230301	30	\$250,600	\$1,565,850	\$62,700	EP5005	30	\$62,700	\$1,565,850	30	CF721	30	\$1,565,850	\$68,200	\$1,565,850	14-11	30	\$62,700	30	\$0	\$0
49	CC 80216806	GARCIA ANDRES	231001	30	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	EP5005	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
50	CC 1015441959	GARCIA BRAYAN	230301	30	\$526,700	\$3,291,300	\$131,700	EP5017	30	\$131,700	\$3,291,300	30	CF721	30	\$3,291,300	\$143,200	\$3,291,300	14-11	30	\$131,700	30	\$0	\$0
51	CC 1000185701	GARCIA SERGIO	230301	30	\$250,600	\$1,565,850	\$62,700	EP5005	30	\$62,700	\$1,565,850	30	CF721	30	\$1,565,850	\$68,200	\$1,565,850	14-11	30	\$62,700	30	\$0	\$0
52	CC 86054594	GARDON ALEXANDER	230301	30	\$327,200	\$2,044,900	\$81,800	EP5005	30	\$81,800	\$2,044,900	30	CF721	30	\$2,044,900	\$89,000	\$2,044,900	14-11	30	\$81,800	30	\$0	\$0
53	CC 86084810	GARZON WILSON	230301	30	\$327,200	\$2,044,900	\$81,800	EP5005	30	\$81,800	\$2,044,900	30	CF721	30	\$2,044,900	\$89,000	\$2,044,900	14-11	30	\$81,800	30	\$0	\$0
54	CC 8784650	GOMEZ GASTON	230301	30	\$250,600	\$1,565,850	\$62,700	EP5002	30	\$62,700	\$1,565,850	30	CF721	30	\$1,565,850	\$68,200	\$1,565,850	14-11	30	\$62,700	30	\$0	\$0
55	CC 79826911	GOMEZ GIOVANNI	25-14	30	\$277,800	\$1,423,500	\$57,000	EP5005	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
56	CC 1015472247	GONZALEZ DIEGO	230301	30	\$350,400	\$2,190,000	\$87,600	EP5017	30	\$87,600	\$2,190,000	30	CF721	30	\$2,190,000	\$95,300	\$2,190,000	14-11	30	\$87,600	30	\$0	\$0
57	CC 1033785962	GUERRA ENRIKA	25-14	30	\$303,200	\$1,894,750	\$75,800	EP5002	30	\$75,800	\$1,894,750	30	CF721	30	\$1,894,750	\$82,500	\$1,894,750	14-11	30	\$75,800	30	\$0	\$0
58	CC 1025972261	GUERRERO LUIS	25-14	30	\$277,800	\$1,423,500	\$57,000	ESSC24	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
59	CC 19378692	GUTIERREZ GUILLERMO	0	0	\$0	\$3,795,000	\$151,800	EP5037	30	\$151,800	\$3,795,000	30	CF721	30	\$3,795,000	\$165,100	\$3,795,000	14-11	30	\$151,800	30	\$0	\$0
60	CC 1020777433	HERNANDEZ DIEGO	230301	30	\$455,000	\$2,847,000	\$113,900	EP5005	30	\$113,900	\$2,847,000	30	CF721	30	\$2,847,000	\$123,900	\$2,847,000	14-11	30	\$113,900	30	\$0	\$0
61	CC 1000353337	HERRERA LUIS	230301	30	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	EP5008	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
62	CC 1016057839	HURTAS JONATHAN	230301	30	\$607,200	\$3,795,000	\$151,800	EP5005	30	\$151,800	\$3,795,000	30	CF721	30	\$3,795,000	\$165,100	\$3,795,000	14-11	30	\$151,800	30	\$0	\$0
63	CC 1006874177	LAVALDO CRISTIAN	230301	30	\$250,600	\$1,565,850	\$62,700	EP5037	30	\$62,700	\$1,565,850	30	CF721	30	\$1,565,850	\$68,200	\$1,565,850	14-11	30	\$62,700	30	\$0	\$0
64	CC 1000519698	LEAL DAVID	230301	30	\$277,800	\$1,423,500	\$57,000	EP5002	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
65	CC 1022449557	LEBMA JUAN	230301	30	\$277,800	\$1,423,500	\$57,000	EP5005	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
66	CC 1000580706	MACANA JEFFERSON	25-14	21	\$245,300	\$1,533,000	\$191,700	EP5017	21	\$191,700	\$1,533,000	21	CF721	21	\$1,533,000	\$66,700	\$1,533,000	14-11	21	\$191,700	21	\$1,833,000	\$76,700
67	CC 1018493324	MARIN DEIVID	230301	30	\$277,800	\$1,423,500	\$57,000	EP5002	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
68	CC 1001326426	MEJIA CRISTIAN	230301	30	\$499,800	\$3,123,600	\$125,000	EP5034	30	\$125,000	\$3,123,600	30	CF721	30	\$3,123,600	\$135,900	\$3,123,600	14-11	30	\$125,000	30	\$0	\$0
69	CC 1046817799	MOLINA HOLLMAN	25-14	30	\$350,400	\$2,190,000	\$87,600	EP5041	30	\$87,600	\$2,190,000	30	CF721	30	\$2,190,000	\$95,300	\$2,190,000	14-11	30	\$87,600	30	\$0	\$0
70	CC 1010223759	MORA ANDRES	230301	30	\$350,400	\$2,190,000	\$87,600	EP5005	30	\$87,600	\$2,190,000	30	CF721	30	\$2,190,000	\$95,300	\$2,190,000	14-11	30	\$87,600	30	\$0	\$0
71	CC 1031147810	MORA GERMAN	230301	30	\$320,000	\$2,000,000	\$80,000	EP5008	30	\$80,000	\$2,000,000	30	CF721	30	\$2,000,000	\$87,000	\$2,000,000	14-11	30	\$80,000	30	\$0	\$0
72	CC 79114404	MORALES PEDRO	0	0	\$0	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
73	CC 1032487363	MORENO DUVAN	230301	30	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	EP5008	30	\$120,000	\$3,000,000	30	CF721	30	\$3,000,000	\$130,500	\$3,000,000	14-11	30	\$120,000	30	\$0	\$0
74	CC 1012414775	MOSQUERA JUAN	230301	30	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	EP5002	30	\$120,000	\$3,000,000	30	CF721	30	\$3,000,000	\$130,500	\$3,000,000	14-11	30	\$120,000	30	\$0	\$0
75	CC 1032495820	MOYA ARMANDO	230301	30	\$416,000	\$2,600,000	\$104,000	EP5005	30	\$104,000	\$2,600,000	30	CF721	30	\$2,600,000	\$113,100	\$2,600,000	14-11	30	\$104,000	30	\$0	\$0
76	CC 1193101050	MURIOZ JUAN	230301	30	\$455,000	\$2,847,000	\$113,900	EP5010	30	\$113,900	\$2,847,000	30	CF721	30	\$2,847,000	\$123,900	\$2,847,000	14-11	30	\$113,900	30	\$0	\$0
77	CC 80398963	MURVEZ JUAN	25-14	30	\$277,800	\$1,423,500	\$57,000	EP5002	30	\$57,000	\$1,423,500	30	CF721	30	\$1,423,500	\$62,000	\$1,423,500	14-11	30	\$57,000	30	\$0	\$0
78	CC 1069266287	NAVARRETE INGRID	230301	25	\$416,000	\$2,603,000	\$104,200	EP5008	25	\$104,200	\$2,603,000	25	CF721	25	\$2,603,000	\$113,300	\$2,603,000	14-11	25	\$104,200	25	\$0	\$0
79	CC 1069266287	NAVARRETE INGRID	230301	5	\$55,600	\$347,067	\$13,900	EP5008	5	\$13,900	\$347,067	5	CF721	0	\$0	\$0	\$347,067	5	\$0	0	\$0	\$0	
80	CC 12637540	OROZCO JAIR	231001	30	\$499,800	\$3,123,600	\$125,000	EP5002	30	\$125,000													

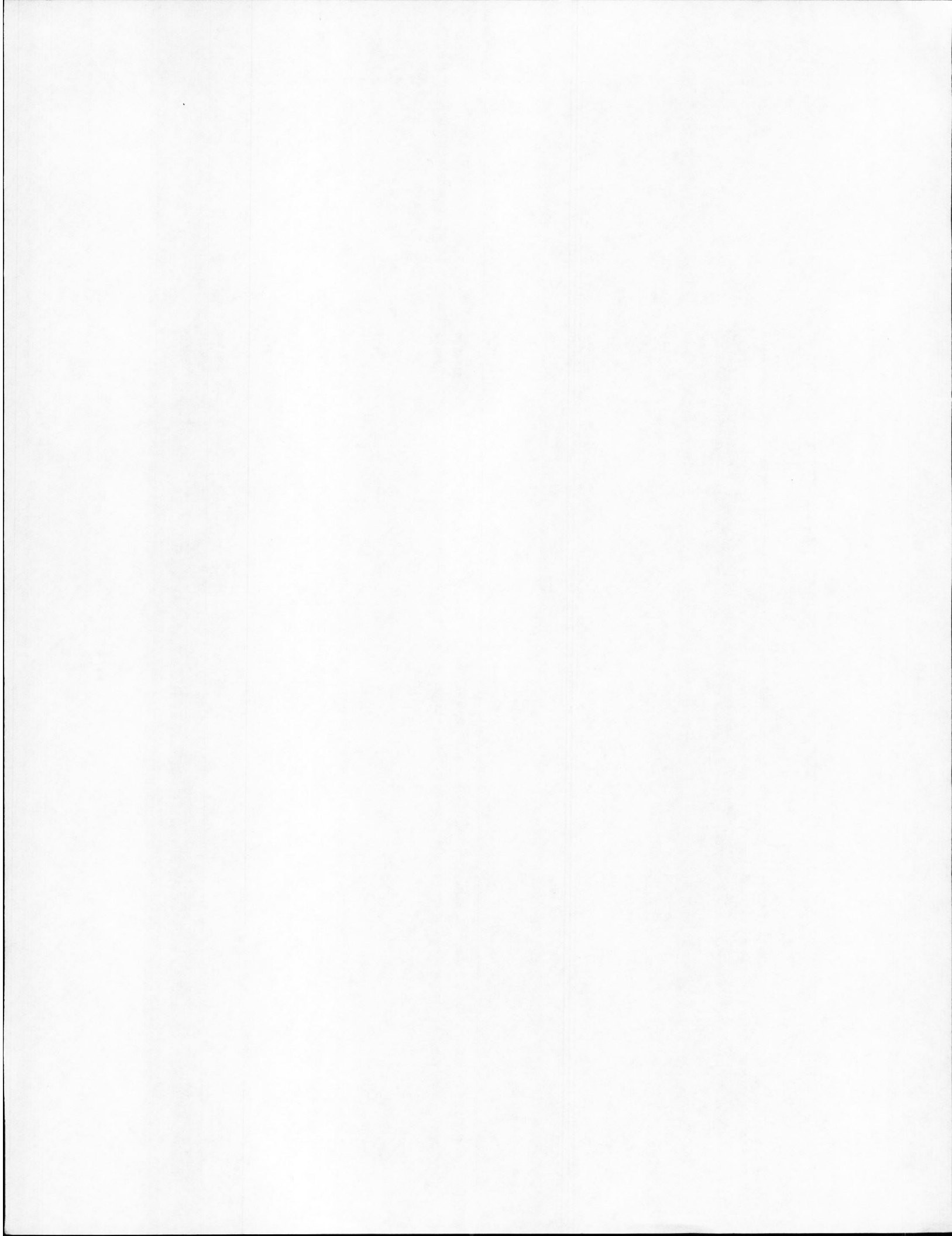
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
132	CC 1000130546	LEON JAIKER	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS504	30	\$1,423,500	\$57,000	CFE22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
133	CC 1000726591	MONTOYA JENNIFER	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CFE22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
134	CC 1101340013	PATARRROYO JHOMER	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CFE22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
135	CC 1026589780	RAMOS CRISTIAN	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CFE22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
136	CC 1023979973	RIVEROS SERGIO	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CFE22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
137	CC 1032462529	RODRIGUEZ DANIEL	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CFE22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
138	CC 1034276695	VEGA ANDRES	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CFE22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
139	CC 1023956394	MALTEROS ENDESOR	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CFE22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (2 Afiliados)					\$5,037,000	\$806,000			\$5,037,000	\$201,500			\$5,037,000	\$201,500			\$5,037,000	\$219,200		\$0	\$0		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)					\$5,037,000	\$806,000			\$5,037,000	\$201,500			\$5,037,000	\$201,500			\$5,037,000	\$219,200		\$0	\$0		\$0	\$0
140	CC 17239421	FLOREZ MARIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CFE22	30	\$2,847,000	\$113,900	14-11	30	\$2,847,000	\$123,900	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
141	CC 1098822870	PINTO RONAL	230301	30	\$2,190,000	\$350,400	EPS017	30	\$2,190,000	\$87,600	CFE22	30	\$2,190,000	\$87,600	14-11	30	\$2,190,000	\$95,300	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
EMPLEADO					\$10,373,200	\$1,659,900			\$10,373,200	\$583,000			\$10,373,200	\$583,000			\$10,373,200	\$634,100		\$0	\$0		\$0	\$0
Sucursal: COMBOJA (5 Afiliados)					\$10,373,200	\$1,659,900			\$10,373,200	\$583,000			\$10,373,200	\$583,000			\$10,373,200	\$634,100		\$0	\$0		\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (5 Afiliados)					\$10,373,200	\$1,659,900			\$10,373,200	\$583,000			\$10,373,200	\$583,000			\$10,373,200	\$634,100		\$0	\$0		\$0	\$0
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (5 Afiliados)					\$10,373,200	\$1,659,900			\$10,373,200	\$583,000			\$10,373,200	\$583,000			\$10,373,200	\$634,100		\$0	\$0		\$0	\$0
142	CC 1120380977	DUQUE HEVIN	230301	30	\$3,291,300	\$526,700	EPS037	30	\$3,291,300	\$131,700	CFE68	30	\$3,291,300	\$131,700	14-11	30	\$3,291,300	\$143,200	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
143	CC 17346680	JARA EDILVEY	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS037	30	\$2,847,000	\$113,900	CFE68	30	\$2,847,000	\$113,900	14-11	30	\$2,847,000	\$123,900	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
144	CC 14876361	NIETO CARLOS	0	0	\$0	\$0	EPS005	30	\$4,200,000	\$168,000	CFE68	30	\$4,200,000	\$168,000	14-11	30	\$4,200,000	\$182,700	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
145	CC 17340045	SABEZ ENRID	230301	30	\$2,044,900	\$327,200	EPS037	30	\$2,044,900	\$81,800	CFE68	30	\$2,044,900	\$81,800	14-11	30	\$2,044,900	\$89,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
146	CC 1003397154	TORRENTE CESAR	230201	30	\$2,190,000	\$350,400	EPS041	30	\$2,190,000	\$87,600	CFE68	30	\$2,190,000	\$87,600	14-11	30	\$2,190,000	\$95,300	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
Total Afiliados(134)					\$306,858,800	\$49,373,700			\$325,624,300	\$12,842,200			\$321,142,703	\$12,842,200			\$325,624,300	\$12,783,800		\$14,486,850	\$724,500		\$0	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Clase Aportante	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Valor
NIT 900346811	7	AVIATION GLOBAL GROUP MKO S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AVIATION GLOBAL GROUP	2025/12/03	2025/12/03	BANCO DE BOGOTA	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	4138211	SI		\$89,977,200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975407988	949596449	E	2025/12/03	2025/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$89,977,200	0	\$89,977,200

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)																		
COLFONDOS		231001		800,227,940	6	8		129		\$49,373,700	\$0	\$0	\$0	\$49,373,700				
COLPENSIONES		25-14		900,336,004	7	29				\$2,849,000	\$0	\$0	\$0	\$2,849,000				
PORVENIR		230301		800,224,808	8	72				\$15,063,400	\$0	\$0	\$0	\$15,063,400				
PROTECCION		230201		800,229,739	0	20				\$25,589,900	\$0	\$0	\$0	\$25,589,900				
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)										\$5,871,400	\$0	\$0	\$0	\$5,871,400				
ARL SURA		14-11		890,903,790	5	134				\$12,783,800	\$0	\$0	\$0	\$12,783,800				
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)										\$12,783,800	\$0	\$0	\$0	\$12,783,800				
COLSUBSIDIO		CCF22		860,007,336	1	129				\$12,842,200	\$0	\$0	\$0	\$12,842,200				
COMCAJA		CCF68		800,231,969	4	5				\$12,259,200	\$0	\$0	\$0	\$12,259,200				
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)										\$583,000	\$0	\$0	\$0	\$583,000				
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)		EPS001		830,113,831	0	2				\$14,253,000	\$0	\$0	\$0	\$14,253,000				
CAPITAL SALUD		EPSC34		900,298,372	9	2				\$186,600	\$0	\$0	\$0	\$186,600				
COMPENSAR		EPS008		860,066,942	7	19				\$182,000	\$0	\$0	\$0	\$182,000				
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24		900,226,715	3	1				\$3,140,100	\$0	\$0	\$0	\$3,140,100				
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010		800,088,702	2	8				\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$57,000				
FAMISANAR		EPS017		830,003,564	7	25				\$607,600	\$0	\$0	\$0	\$607,600				
FOSYGA		MIN001		901,037,916	1	1				\$2,363,500	\$0	\$0	\$0	\$2,363,500				
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		MIN002		901,037,916	1	1				\$100,500	\$0	\$0	\$0	\$100,500				
NUEVA E.P.S.		EPS037		900,156,264	2	12				\$100,500	\$0	\$0	\$0	\$100,500				
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041		900,156,264	2	4				\$1,207,500	\$0	\$0	\$0	\$1,207,500				
SALUD TOTAL		EPS002		800,130,907	4	18				\$289,100	\$0	\$0	\$0	\$289,100				
SANITAS		EPS005		800,251,440	6	41				\$1,416,500	\$0	\$0	\$0	\$1,416,500				
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)										\$4,602,100	\$0	\$0	\$0	\$4,602,100				
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF		899,999,239	2	2				\$434,700	\$0	\$0	\$0	\$434,700				
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)										\$289,800	\$0	\$0	\$0	\$289,800				
SENA		PASENA		899,999,034	1	2				\$289,800	\$0	\$0	\$0	\$289,800				
TOTAL						134				\$89,977,200	\$0	\$0	\$0	\$89,977,200				



Resumen General de Pago

No.	Identificación	Nombres	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
			Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
38	CC	1001780416	YEPES MORE	230201	0	\$996,450	\$199,300	\$199,300	\$996,450	CCFC35	21	\$124,600	\$0	\$0	14-11	21	\$996,450	\$43,400	0	\$0	\$0
39	PT	37027436	ZAPATA GUILLERMO		0	\$0	\$0	\$0	\$0			\$0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
Centro de Trabajo:			CENTRO TRABAJO 2 (1 Afiliados)				\$104,120	\$16,700	\$104,120			\$13,100	\$104,120	\$2,100			\$104,120	\$4,600		\$0	\$0
Ciudad:			BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)				\$104,120	\$16,700	\$104,120			\$13,100	\$104,120	\$2,100			\$104,120	\$4,600		\$0	\$0
40	CC	7707085	SANCHEZ ELIECER	25-14	1	\$104,120	\$16,700	\$16,700	\$104,120	CF72	1	\$13,100	\$104,120	\$2,100	14-11	1	\$104,120	\$4,600	1	\$0	\$0
Total Afiliados(40)						\$335,578,320	\$5,693,900	\$5,693,900	\$42,600,920			\$5,327,300	\$104,120	\$2,100			\$44,024,420	\$1,917,600		\$0	\$0

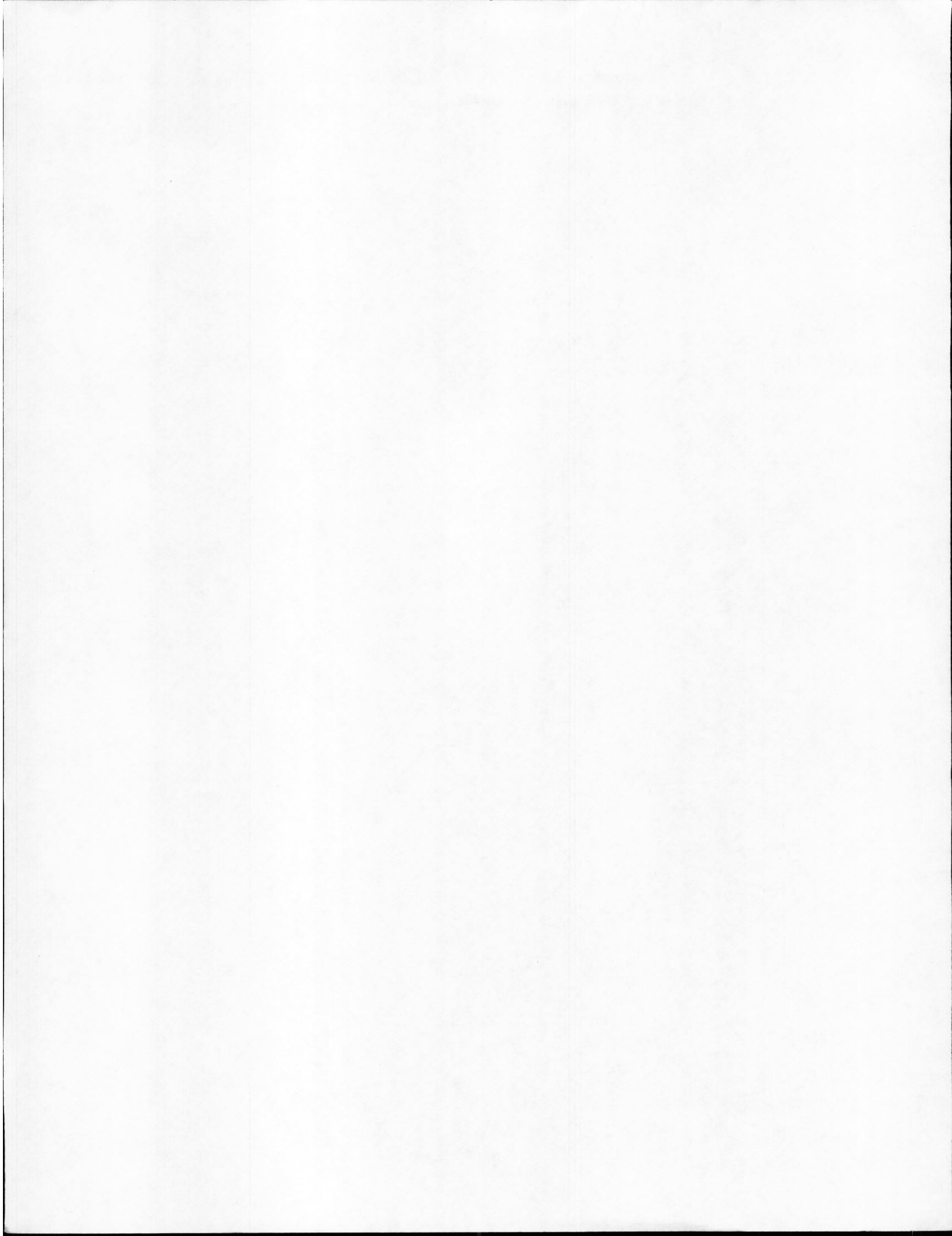
Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv														
NIT 900346811	7	AVIATION GLOBAL GROUP ARO S.A.		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		AVIATION GLOBAL GROUP		av dorado #103-08 entrada 1 int. 187		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		4138211		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2025-11	2025-11	1979467103	949592720	Y	2025/12/03	2025/12/03	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$12,940,900		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	Z31001	800,227,940	6	33	\$5,693,900	\$0	\$0	\$5,693,900
COLPENSIONES	Z5-14	900,336,004	7	11	\$1,619,000	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	Z30301	800,224,808	8	14	\$2,746,000	\$0	\$0	\$1,619,000
PROTECCION	Z30201	800,229,739	0	7	\$1,101,100	\$0	\$0	\$2,746,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SUIRA	14-11	890,903,790	5	40	\$1,917,600	\$0	\$0	\$1,101,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLSUBSIDIO	CCFZ2	860,007,336	1	1	\$2,100	\$0	\$0	\$1,917,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)								
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$5,327,300	\$0	\$0	\$2,100
CAJACOPI	CCFE55	901,543,211	6	1	\$124,600	\$0	\$0	\$5,327,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$1,008,700	\$0	\$0	\$480,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$59,400	\$0	\$0	\$124,600
EPS SUIRA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	\$640,900	\$0	\$0	\$1,008,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$187,500	\$0	\$0	\$59,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$640,900
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$688,300	\$0	\$0	\$187,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$634,900	\$0	\$0	\$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$1,324,400	\$0	\$0	\$688,300
TOTAL				40	\$12,940,900	\$0	\$0	\$12,940,900



PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

Fecha: 04 de diciembre de 2025

Como supervisor del contrato No. 097-CENACAVIACION-2025, se procede a verificar la obligatoriedad de la empresa contratista, relacionada en la obligación de aportar o no la planilla de aportes parafiscales (Ley 100 de 1993 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Condición del contratista:

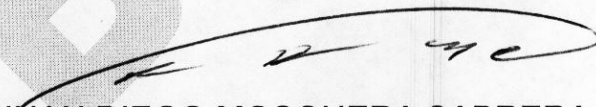
Empresa Nacional: X

Empresa Extranjera con sucursal en Colombia: _____

Empresa Extranjera: _____

De esta manera, y teniendo como soporte la misma normatividad colombiana, la empresa contratista se encuentra obligada al pago de planilla de parafiscales, toda vez, que es una empresa **NACIONAL**.

Atentamente;


Mayor **JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA**
Supervisor del Contrato No. 097-CENACAVIACION-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado - Entrada No. 6 - Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo del Ejército José Joaquín Matallana Bermúdez - Bogotá D.C.
bamav1@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

